



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021-CM-MDP

Paracas, 15 de Diciembre del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Paracas de fecha, 15 de Diciembre del 2021, visto el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2022, con los sustentos técnicos referidos en el Informe N° 123-2021-GAT-GM/MDP de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 471-2021-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74° y 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen la potestad de crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señale la Ley;

Que, la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenando fue aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que las tasas son aquellos tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, pudiendo ser, entre otras, arbitrios municipales, que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral a) del artículo 68° de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificado por la Ley N° 30230, que establece que las Tasas por servicios públicos o arbitrios; son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal indica que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar; que deberán sujetarse a criterios de racionalidad, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial; y que para la distribución del costo entre los contribuyentes se deberán utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos, el uso, tamaño y ubicación del predio.

Que, en relación con la determinación de las tasas por arbitrios municipales, el Tribunal Constitucional mediante sentencia recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, se pronunció acerca de la aplicación de "parámetros mínimos de validez constitucional" que permitan una distribución de los costos de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana;

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Tributación Municipal y los lineamientos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, así como a diversos pronunciamientos sobre el tema, corresponde que la Municipalidad Distrital de Paracas, efectúe las acciones que resulten necesarias para determinar los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos y una adecuada distribución del costo, entre los contribuyentes y los responsables de los mismos servicios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Que, con la finalidad de aprobar el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2022, se hace necesario la expedición de la presente norma, para garantizar la prestación de los servicios, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 471-2021-MDP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitando elevar al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y contando con el voto por MAYORITARIO de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente ordenanza regula el Régimen de Arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 en el Distrito de Paracas- Pisco.

ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

La prestación y mantenimiento de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, exige a los sujetos pasivos de la obligación tributaria propietarios y/o poseedores de los predios, a afrontar los costos que le demanden la prestación de los mencionados servicios a la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO 3º.- PREDIO

Entiéndase por predio, para efecto de la presenta Ordenanza, a toda unidad de vivienda, terreno sin construir, local dedicado a actividad comercial, industrial, oficina u otra actividad, ubicado en el Distrito de Paracas. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los arbitrios se determinarán separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de los usos.

No tendrán la calidad de predios los aires, estacionamientos, azoteas, depósitos, cocheras, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que formen parte accesoria de la unidad inmobiliaria principal.

ARTÍCULO 4º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- 4.1. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Paracas.
- 4.2. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda, siempre que éste haya sido declarado en esa forma a la Municipalidad.
- 4.3. En el caso de predios que tengan la condición de inafectos que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago recae en el propietario de los mismos.
- 4.4. Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo No. 059-96-PCM, Texto Único Ordenando de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

ARTÍCULO 5º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

ARTÍCULO 6º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los arbitrios municipales son de periodicidad mensual y el vencimiento de pago recae en el último día hábil de cada mes respectivo.

ARTÍCULO 7º.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios de propiedad de:

- a) La Policía Nacional y Fuerzas Armadas, cuyos predios estén destinados a sus fines de seguridad, respecto al Arbitrio de Serenazgo.
- b) Los propietarios de predios en condición de "Terrenos sin construir", solo respecto de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y de Parques y Jardines Públicos.

ARTÍCULO 8º.- EXONERACIONES

Se encuentran exonerados al pago de arbitrios municipales los predios de propiedad de:

- a) La Municipalidad Distrital de Paracas.
- b) Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.
- c) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, así como de los mismos que le hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión, bajo cualquier modalidad, siempre que el uso de los mismos sea destinado para sus fines.
- d) En el caso de propietarios que tengan la condición de pensionistas y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 19º del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, estos se encuentran exonerados del cincuenta por ciento (50%) del monto de la tasa de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- e) En el caso de los propietarios que registren ante la municipalidad su condición de persona adulta mayor en el marco de lo normado por el artículo 19º del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, contarán con el beneficio de exoneración del cincuenta por ciento (50%) del monto de la tasa de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

CAPÍTULO II

SOBRE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 9º.- SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública comprende la organización, gestión y ejecución de los siguientes servicios:

- Barrido de Calles: Comprende la limpieza y barrido de las vías, sitios públicos y mantenimiento del ornato público en general.
- Recolección de Residuos Sólidos: Comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por los predios del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ARTÍCULO 10º.- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

El servicio de parques y jardines comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que comprende parques, bermas, alamedas y otras áreas verdes públicas.

ARTÍCULO 11º.- SERVICIO DE SERENAZGO

El servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión y ejecución de actividades y acciones de patrullaje preventivo y disuasivo, y de video vigilancia, orientadas a la prevención y disuasión para mantener la seguridad ciudadana en el distrito.

ARTÍCULO 12º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza está constituida por el costo total de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

ARTÍCULO 13º.- ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

Los costos involucrados con la prestación de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, han sido determinados conforme al detalle contenido en los Cuadros de Estructuras de Costos que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 14º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El rendimiento de los mencionados arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Paracas y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

ARTÍCULO 15º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ARBITRIOS

El costo que demanda la prestación de los servicios de Limpieza Pública (Barrido y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, por el ejercicio 2022, se distribuirá entre los contribuyentes en función al número de predios y contribuyentes en el Distrito de Paracas, conforme se explica en el Informe Técnico Financiero que forma parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- APRUEBESE el Informe Técnico Financiero que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipalidad y que contiene la Estructura de Costos de los servicios, las Tasas de Arbitrios Municipales y la Estimación de Ingresos anuales de Limpieza Pública (Barrido y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2022.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Los contribuyentes podrán presentar una declaración jurada sobre la cantidad de metros lineales del frontis de su predio y/o sobre la cantidad de ocupantes del mismo, información que la administración tributaria ha de considerar para efectos de ajustar su liquidación por los servicios de Barrido de Calles y/o de Recolección de Residuos Sólidos, según corresponda. Esta información declarada estará sujeta a fiscalización.

TERCERA.- FACULTADES DEL ALCALDE

Facúltase a la señora Alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como para prorrogar los plazos que la misma prevé.

CUARTA. - ESTABLECER, Que, a fin de no trasladar a los vecinos, incrementos excesivos en las tasas producto de un sinceramiento de los costos de los servicios y de cambios en los parámetros de distribución, se establecerá un descuento sobre las tasas estimadas 2022 de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, las cuales no podrán exceder – sobre la liquidada para el 2021- del 15.0% para los predios de uso Casa Habitación. Los descuentos otorgados, no trasladados a los contribuyentes, serán asumidos por la Municipalidad Distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

QUINTA.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2022, siempre que previamente haya sido publicada en su integridad conjuntamente con el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Pisco que la ratifica, conforme al marco legal vigente.

SEXTA.- DEROGATORIA

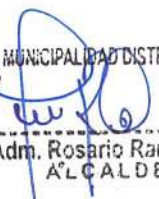
Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN

Se dispone la publicación de la presente Ordenanza en el diario Judicial de la Provincia, una vez que haya sido ratificada por Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Pisco, así como en el Portal de la Municipalidad Distrital de Paracas. (www.muniparacas.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000078

ANEXO 1



MUNICIPALIDAD DE
PARACAS

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

DETERMINACIÓN DE REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS DE
LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y
SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000077

INDICE

Parte 1: Planes de Servicios 2022 y Costos de los Servicios

▪ Capítulo 1: Servicio de Barrido de Calles

- 1.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022
- 1.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2022
- 1.3 Descripción de los componentes del costo

▪ Capítulo 2: Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

- 2.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022
- 2.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2022
- 2.3 Descripción de los componentes del costo

▪ Capítulo 3: Servicio de Parques y Jardines Públicos

- 3.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022
- 3.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2022
- 3.3 Descripción de los componentes del costo

▪ Capítulo 4: Servicio de Serenazgo

- 4.1 Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022
- 4.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2022
- 4.3 Descripción de los componentes del costo

Parte 2: Distribución del costo y determinación de tasas 2022

▪ Capítulo 6: Servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles

- 6.1 Costos del servicio.
- 6.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 6.3 Criterios de distribución.
- 6.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 6.5 Tasas estimadas.
- 6.6 Cobertura de distribución.
- 6.7 Estimación de ingresos

▪ Capítulo 7: Servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

020076

- 7.1 Costos del servicio.
- 7.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 7.3 Criterios de distribución.
- 7.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 7.5 Tasas estimadas.
- 7.6 Cobertura de distribución.
- 7.7 Estimación de ingresos

▪ **Capítulo 8: Servicio de Parques y Jardines Públicos**

- 8.1 Costos del servicio.
- 8.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 8.3 Criterios de distribución.
- 8.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 8.5 Tasas estimadas.
- 8.6 Cobertura de distribución.
- 8.7 Estimación de ingresos preliminar

▪ **Capítulo 9: Servicio de Serenazgo**

- 9.1 Costos del servicio.
- 9.2 Cantidad de contribuyentes y predios.
- 9.3 Criterios de distribución.
- 9.4 Distribución del costo y cálculo de tasas.
- 9.5 Tasas estimadas.
- 9.6 Cobertura de distribución.
- 9.7 Estimación de ingresos preliminar

▪ **Capítulo 10: Comparativo de Costos periodo 2021-2022**

▪ **Anexos del Informe Técnico.**

Anexo 2: Estructuras de costos de los servicios 2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000075

ALCALDIA

PARTE 1: PLANES DE SERVICIOS 2022 Y COSTOS DE LOS SERVICIOS

1.1 Resumen del Plan Anual de Servicio para el Ejercicio 2022

El Servicio de Barrido de calles comprende la limpieza de las vías, sitios públicos y mantenimiento del ornato público en general. El servicio es realizado mediante el uso de la fuerza humana y elementos manuales, servicio que llega a las avenidas, calles, jirones y pasajes del Distrito de Paracas.

El tipo de basura en la vía pública es muy diverso variando de acuerdo al clima, al número de peatones en la vía, a las condiciones socioeconómicas, al grado de educación ambiental y al uso del suelo, siendo los componentes más comunes: papeles, bolsas plásticas, empaques, envases, envolturas plásticas, hojas secas, arenillas, polvo acumulados al borde de las aceras y la calzada, entre otros elementos materiales susceptibles de ser removido y recogido manualmente.

El servicio de Barrido de Calles para el periodo 2022 estará compuesta por las siguientes actividades:

- Actividad 1: Barrido de Vías Públicas
- Actividad 2: Supervisión y Labores Administrativas

Capítulo 1: Servicio de Barrido de Calles

Actividad 1: barrido de vías públicas

Esta actividad es desarrollada por la propia Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y comprende el servicio integral de barrido y papeleo de las calles del distrito.

1 Barrido de calles y espacios públicos

El servicio de barrido de espacios públicos del distrito de Paracas se brinda diariamente, cubriendo un promedio de 28.66 Km- lineales /día. Este servicio se brinda en el turno mañana y el barrido se realiza de manera manual.

Durante el turno mañana, se recoge los residuos sólidos provenientes del barrido (la limpieza de papeleras, barrido de vías públicas), para ello, se dispone para el servicio una carretilla a cada señora, para recoger los residuos y posterior disponerlos en los contenedores de basura que están ubicados en puntos estratégicos.

Mano de Obra

Considerando el incremento de la cobertura del servicio, para el desarrollo de esta actividad se está programado contar con un total de 47 operarios de barrido para el ejercicio 2022, quienes estarán a cargo del barrido y papeleo de las vías del distrito.

Description	Medida	Cantidad Anual
		2022
Operarios de Barrido	Persona	47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000074

ALCALDIA

a) Sectores beneficiados

El servicio se brinda en todos los sectores del distrito:

- AH Santa Cruz
- CP Las Palmeras
- HU Nueva Juventud
- CP Pueblo Nuevo
- CP Santa Rosita
- CP Las Antillas
- CP Kuelap
- HUO José de San Martín
- AH Alan García
- AH Alberto Tataje
- HU Pozo Santo
- Sector Laguna Grande

Distribución del Personal por rutas de Sectores/Tramo de Barrido:

N°	SECTOR / TRAMO	OPERARIOS
1	HUO José de San Martín	3
2	Asoc. Julio C Tello	1
3	Sector Circuito	3
4	AH Alan García Pérez	3
5	AH Alberto Tataje	2
6	Boulevard El Chaco	4
7	Av. Libertadores	2
8	Playa El Chaco	3
9	CP Kuelap	2
10	CP Antillas	2
11	AH Santa Cruz	4
12	CP Las Palmeras	4
13	CP Nueva Juventud	4
14	CP Pueblo Nuevo	3
15	Santa Rosita	1
16	HU Pozo Santo	2
17	Sector Laguna Grande	4
TOTAL		47



Así también, se tiene un total de 8,400.7 m² de áreas públicas implementadas con áreas verdes.

AREAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS CON ÁREAS VERDES		
AREA	ZONA	M2
Entrada a Paracas (pileta)	AH Alberto Tataje	2,494.00
Ovalo Iquique	Circuito Paracas	417.00
Cámara de bombeo	AH Alberto Tataje	96.70
Área El Plátano	Circuito Paracas	2,038.00
Intersección Circuito – Sto. Domingo	Urb El Golf	1 166.00
Costado de anfiteatro	AH Alan García	864.00
Costado de Loza deportiva	AH Alberto Tataje	434.00
Costado de Cámara de impulsión	AH Alberto Tataje	441.00
Sta. Rosita	Sto. Domingo	450.00
TOTAL M2		8,400.70



El desarrollo de esta actividad durante el 2022, considerando la cobertura programada de áreas verdes requiere contar con personal (68), tales como operarios de mantenimiento de áreas verdes, mantenimiento de vivero municipal, apoyo de camión cisterna, choferes de camión cisterna.

Description	Unidad de medida	Total				
		Antillas	Vivero	Paracas	Santa Cruz	
Operarios de mantenimiento d áreas verdes	Persona	1		28	22	51
Operario mantenimiento de vivero municipal	Persona	-	13	-		13
Operario de apoyo en camion cisterna	Persona			1	1	2
Chofer de Camión Cisterna	Persona			1	1	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000072

Uniformes del personal operativo:

Considerando la cantidad de personal se ha elaborado las necesidades o requerimientos de uniformes tanto para los operarios, así como para los choferes a cargo del servicio de parques y jardines. Por ello, para el adecuado desempeño de sus actividades el personal operativo requiere contar con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD DE PERSONAL				TOTAL	REQUERIM. ANUAL		TOTAL ANUAL
		[a]	Operario mantenimiento AAVV	Operario mantenimiento vivero	Operario cisterna	Chofer cisterna	[b]	[c]		[a x b x c]
Camisaco dñl	Unidad	1	51	13	2	2	68	2	veces / año	136
Pantalón dñl	Unidad	1	51	13	2	2	68	2	veces / año	136
Sombrero dñl	Unidad	1	51	13	2	2	68	2	veces / año	136
Polos de algodón	Unidad	1	51	13	2	2	68	2	veces / año	136
Botines de cuero	Par	1	51	13	2	2	68	2	veces / año	136
Guantes de cuero	Par	1	51	13	2	2	64	2	veces / año	128
Lentes de protección	Unidad	1	-	13	-	-	13	2	veces / año	26
Tapa boca de tela	Unidad	1	51	13	-	-	64	12	veces / año	128
Chalecos reflectores	Unidad	1	51	13	-	-	64	2	veces / año	128
Botas de jebe	Par	1	51	13	-	-	64	2	veces / año	128
Guantes de jebe	Par	1	51	-	-	-	51	2	veces / año	102

MATERIALES DE JARDINERIA	Cant.	U.M
manguera 1" x 100 mts	10	Rollo
carretilla bugui	3	Unidad
lampa cuchara	16	Unidad
lima triangular	25	Unidad
pico pequeño	8	Unidad
rastrillo metálico	8	Unidad
tijera de poda de dos mano	14	Unidad
tijera de poda profesional de una mano	14	Unidad
trinchas para jardineria	25	Unidad
bolsas plásticas negras	20	Millar
bolsas plásticas para amacilgo	100	Millar

ABONOS Y FERTILIZANTES	Cantidad	Unidad de Medida
urea agrícola	50	Saco / Año
nitrato de amonio	25	Saco / Año
humus de lombriz	400	Kg / Año
musgo intermedio	80	Saco / Año
musgo fino	80	Saco / Año
insecticidas y fungicidas		
alfacipermitrina	3	Litro / Año
abactemina	1	Litro / Año
cipermetrina al 12.5%	3	Litro / Año
fipromil	4	Litro / Año
METHOMYL	3	Kilo / Año

Actividad 1: Actividad de Mantenimiento de Flores y Césped

Consiste en la instalación de grass y/o flores en las zonas que se requiere modificar o recuperar. La resiembra permite recuperar espacios deteriorados por factores externos, de este modo se controla y se mantiene la cubierta vegetal.

Para realizar esta labor se forman Cuadrillas de Obreros en grupos de 6 personas, los cuales intervienen las jardineras de acuerdo a Programas de trabajo previamente establecidos.

Actividad que consiste en el cambio de plantas ornamentales, en donde se realiza la remoción de la tierra, el retiro y el recambio de plantas ornamentales de las jardineras ubicadas en los parques.

Actividad 2: Actividad de Corte y Poda de Césped:

Consiste en disminuir la altura del césped y darle un aspecto estético, además de brindarle el mantenimiento debido y posee una influencia decisiva sobre el desarrollo de las raíces, la densidad de la cubierta vegetal, su homogeneidad y la ausencia de malezas.

Para esta labor están destinadas dos personas que siguen un cronograma de trabajo en el que se consideran las áreas de césped sembrado.

La actividad de poda se realiza de manera manual y consiste en el tratamiento que se le da a los árboles y palmeras para mejorar su crecimiento y formación.

Para esta actividad según se identifiquen las áreas a tratar, se destinan grupos de 6 personas.

Actividad 3: Actividad de producción de Compost, Mantenimiento y producción de Plantas en Vivero Municipal:

En el Centro de Producción Forestal y Demostrativo Ambiental ubicado en el CP Las Antillas, se viene realizando la producción de compost a partir de residuos vegetales, maleza y otros, mediante la utilización de camas de compostaje en donde se realiza la humificación y debido proceso.

Mantenimiento y producción de Plantas en Vivero Municipal:

La producción de plantas se realiza en el Centro de Producción Forestal y Demostrativo Ambiental (vivero municipal) ubicado en el CP Las Antillas, a través de semillas botánicas y diversas especies de plantas en esqueje. La finalidad del vivero municipal es lograr el autoabastecimiento de las áreas verdes del distrito.

Actividad 4: Actividad de Riego manual y con Cisterna:

El riego de las diversas áreas se realiza de diversas maneras de acuerdo a las fuentes de agua de la zona.

a) Riego manual

Los parques del distrito se sirven de la red principal de agua, cada uno cuenta con 3 puntos de agua, de donde se abastece para realizar el riego de manera manual con el uso de una manguera.

b) Riego con cisterna

Se cuenta con 01 camión cisterna:

Camión Cisterna de 5000 galones de capacidad

Motobomba. - Honda 2"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000070

3.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2022

El costo presupuestado para el servicio de Parques y jardines correspondiente al ejercicio 2022, asciende a S/ 414,833.33 Soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS		
Concepto	Costos 2021 S/	%
COSTOS DIRECTOS	376,151.73	90.68%
Mano de Obra Directa	249,474.24	60.14%
Materiales	126,677.49	30.54%
Otros Costos y Gastos Variables		
COSTOS INDIRECTOS	38,381.60	9.25%
COSTOS FIJOS	300.00	0.07%
Total	414,833.33	100.00%

3.3 Descripción de los componentes de costo

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTO DIRECTOS - Mano de Obra

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal D.L 728	25,986.24	Comprende el costo anual del personal nombrado operativo, (04) Obreros; que realizan las diversas labores de chofer y ayudante de camión cisterna, tienen una dedicación exclusiva al servicio.
Personal CAS	223,488.00	Comprende el costo anual del personal operativo contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, cuyo costo incluye las aportaciones por Es Salud y beneficios de ley, que brinda el servicio de Parques y Jardines, requiriéndose de un total de (64) operarios; labores de jardinería, sembrado de plantas, corte, podador y viverista, tienen una dedicación exclusiva al servicio.

COSTO DIRECTOS - Materiales

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	27,926.80	Comprende el costo de los uniformes requeridos para un total de 68 operarios de jardinería, considerando 01 y hasta 02 dotaciones al año, según corresponda, de las siguientes prendas (pantalón, camisa, chaleco, polo de manga larga, gorra, protector bucal, zapatillas, botines de cuero, botas de jebe y guantes).
Combustibles y Lubricantes	24,602.00	Comprende el consumo de combustible de la flota vehicular (01 Cisterna) y los equipos que conforman el servicio de parques y jardines, así como el consumo de aceite para las máquinas.
Llantas	7,625.44	Comprende consumo de llantas para el camión cisterna
Materiales de Jardinería	17,788.25	Comprende el consumo de herramientas varias que son necesarias para llevar a cabo las diversas actividades que se realizan en el servicio operativo; tales como mangueras, lampas, carretillas, limas, picos, rastrillos y otras herramientas detalladas en la Estructura de Costos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000000

ALCALDIA

Implementos de seguridad	1,035.00	Comprende el costo de los implementos de seguridad considerados para la prestación del servicio, tales como: Arnés de seguridad y lentes de protección
Insumos agrícolas – Abonos y Fertilizantes	6,740.00	Comprende el consumo de los diversos abonos y fertilizantes que potencian los terrenos donde se siembran las flores, plantas, grass; tales como humus, musgo, abono y compost.
Insecticidas, fungicidas	735.00	Comprende el consumo de los diversos fertilizantes (químicos) que protegen las plantas de posibles plagas y protegen y potencian los terrenos donde se siembran las flores y plantas.
Semillas y plantones	40,225.00	Comprende el costo de adquisición de semillas que se siembran en las áreas verdes del distrito a efectos de brindar a los vecinos espacios verdes agradables con diseños paisajísticos.

COSTOS INDIRECTOS - Mano de Obra

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	37,968.20	Comprende el costo proporcional del Subgerente de Gestión Ambiental, 01 Encargado de vivero municipal, 01 secretaria y 01 supervisor con una dedicación del 33.3% al Servicio de parques y jardines en el distrito.

COSTOS INDIRECTOS – Útiles de oficina

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	160.09	Comprende a los útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Parques y Jardines. Tienen una dedicación compartida del 33.3% al servicio de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

COSTOS INDIRECTOS – Materiales

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes del Supervisor y encargado de Vivero	253.31	Comprende el costo anual de los uniformes asignados al Supervisor y al encargado del Vivero municipal. Por ello, solo tiene una dedicación compartida del 33.33% al servicio de de Parques y Jardines.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
SOAT	300.00	Comprende el costo del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, de 01 Camión Cisterna asignada al Servicio de Parques y Jardines.

Capítulo 4: Servicio de Serenazgo

4.1 Resumen del Plan Anual de Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2022

La Municipalidad Distrital de Paracas, tiene previsto brindar el Servicio de Serenazgo, a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, en todo el Distrito de Paracas, bajo la administración directa, con un enfoque de planificación a partir del cual se programan actividades y acciones orientadas a la prevención y disuasión para mantener la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las características diferenciadas para la asignación de los recursos disponibles.

Los horarios y turnos del servicio de Serenazgo (incluye las actividades de patrullaje y supervisión) son en 02 turnos por día, de 12 horas todos los días del año, en un servicio de 04 x 01; laboran 04 días y descansan 01:

1er Turno: 07:00 – 19:00 horas

2do Turno: 19:00 – 07:00 horas.

Mientras que los horarios y turnos de la actividad de video vigilancia, son en 03 turnos por día, de 08 horas todos los días del año

1er Turno: 07:00 – 15:00 horas

2do Turno: 15:00 – 23:00 horas.

3er Turno: 23:00 – 07:00 horas

Uniformes para personal Operativo de Patrullaje:

Descripción	Dotación Anual	Cant. Serenos	Cant. Anual
Pantalón drill (2 veces x año)	2	45	90
Camisa manga-corta (2 veces x año)	2	45	90
Polo manga corta c/cuello (2 veces x año)	2	45	90
Chaleco táctico (2 veces x año)	2	45	90
Casaca (2 veces x año)	2	45	90
Correa (2 veces x año)	2	45	90
Gorra (2 veces x año)	2	45	90
Borseguie (2 veces x año)	2	45	90



Para el servicio de Serenazgo, se realizarán las siguientes actividades:

Actividad 1: Centro de Llamadas de Atención de Emergencia y Cámaras de Video Vigilancia:

Para esta actividad, el servicio dispondrá de un moderno Centro de Cámaras de video vigilancia, en la Base de Serenazgo, donde se ejerce el control y monitoreo de 30 Cámaras de video vigilancia que se encontraran instaladas y distribuidas estratégicamente por todo el distrito.

Este Centro, a su vez esta complementada por una Central de Radio Comunicaciones cuya función es administrar las comunicaciones radiales (TETRA y otros medios de comunicación entre el personal operativo) a través de la línea principal 464-3747.

Esta actividad, dispondrá del siguiente personal:

05 Operador de Cámara y video vigilancia

03 Operador de Central de llamadas de emergencia

Así mismo se detalla las funciones que realiza cada cargo según detalle siguiente:

(05) Operador de Cámara y video vigilancia: Se le denomina así a todo el personal porque se tiene previsto que este puesto sea multifuncional y dinámico es decir, las personas que conozcan el manejo de las cámaras de video vigilancia, manejo de programa ofimática nivel básico (registros de incidencias, formulación de Notas Informativas, edición de videos, entre otros), recepcionen y atiendan las llamadas telefónicas, a través de la Central de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000037

ALCALDÍA

El camión cisterna y motobomba abastecen a los espacios de áreas verdes en donde no se cuenta con abastecimiento de la red principal y para reforzar aquellas que no cuentan con el abastecimiento de agua suficiente.

Actividad 3: Labores Administrativas y de Supervisión

Esta actividad consiste en las labores de planificación, gestión, supervisión y labores administrativas relacionadas con el Servicio de Parques y Jardines

Mano de Obra Indirecta:

Descripción	Medida	Cantidad Anual
		2022
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL		
Sub Gerente de Gestión Ambiental	Persona	1
Asistente administrativo	Persona	1
Supervisor	Persona	1
Total		3

Personal de Supervisión y Materiales:

El personal supervisor y de control requieren contar con los implementos necesarios para su protección, para el efecto se requiere de chalecos, polos y botines, con una dedicación del 33.33% al servicio, ya que comparten funciones con el servicio de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

Supervisor			
Descripción	Medida	Cantidad Anual	Cálculo de la cantidad requerida 2022
		2022	
Chaleco dril	Unidad	2	1 unidad/supervisor x 1 supervisor x 2 veces/año
Polo de algodón	Unidad	2	1 unidad/supervisor x 1 supervisor x 2 veces/año
Botines de cuero	Par	2	1 unidad/supervisor x 1 supervisor x 2 veces/año

Materiales y Útiles de Oficina:

En el siguiente cuadro se detalla los materiales y herramientas de oficina para las labores administrativas, los cuales serán cargados en parte al costo del servicio con una dedicación del 33.33% por compartirlos con los servicios de Barrido de Calles y Recolección de residuos sólidos.

Descripción	Medida	Cantidad Anual
		2022
Archivador de palanca tamaño Oficio	Unidad	10
Block Cuadrículado A-4	Unidad	8
Engrampador Tipo Alicata	Unidad	2
Folder Manila Oficio	Paquete	1
Grapa 23/15	Caja	8
Lapiceros	Unidad	32
Papel Bond de 75 gr A-4	Millar	30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000000

llamadas así como, manejen el sistema de comunicaciones a través de las radios troncalizadas tetra que dispone el servicio de Serenazgo.

(03) Operador de Central de llamadas de emergencia: Se le denomina a todo el personal que maneja y conoce el funcionamiento en las comunicaciones a través de los radios troncalizadas con tecnología tetra, controla por GPS el movimiento del patrullaje vehicular y peatonal en toda la jurisdicción, coordina por teléfono las acciones preventivas y disuasivas. Su principal función es la de atender oportunamente las llamadas de emergencias y las novedades del servicio para canalizarlas y asegurar que el tiempo de respuesta del servicio de Serenazgo sea lo más rápido posible.

La dotación anual de uniformes que se les otorgara al personal operativo de la actividad de video vigilancia es la siguiente:

Uniformes para personal Operativo de Video vigilancia

Uniformes Serenos	Unidad medida	Dotación Anual	Cant. Operadores	Cant. Anual
Camisa Oxford manga larga c/celeste	Unidad	2	8	16
Camiseta de algodón manga larga c/camisero	Unidad	2	8	16
Chompa de lana unisex c/Jorge Chavez	Unidad	2	8	16
Chaleco drill unisex	Unidad	2	8	16
Casaca impermeable c/capucha	Unidad	2	8	16
Uniforme de faena	Unidad	2	8	16
Gorro drill c/bordado	Unidad	2	8	16
Correa de nylon negro	Unidad	2	8	16
Borsegui de cuero	Par	2	8	16
Implementos de Seguridad				
Porta vara antimotin	Unidad	1	8	8
Vara de goma	Unidad	1	8	8

Actividad N° 2: Sereno en Puesto fijo

Como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de Serenazgo que se viene implementando, esta actividad se brindará de manera permanente y sostenida durante las 24 horas del día y los 365 días del año y cubrirá los siguientes servicios:

Prestar servicio de patrullaje a pie en los lugares asignados, efectuando rondas e inspecciones procurando la tranquilidad, el orden y la seguridad del vecindario.

Prestar servicio de información, ayuda y orientación al vecino con educación y respeto. Ayuda y colaboración a vecinos en caso de contingencia de salud, solicitando la atención de paramédicos o traslados a los centros de salud del distrito.

Mantendrá una actitud vigilante y cuidará mucho su compostura.

Su labor es disuasiva, preventiva debiendo en todas sus intervenciones tener especial cuidado y dedicación en asegurar el irrestricto respeto a los derechos humanos.

La comunicación con la supervisión es permanente, debiendo informar cualquier novedad y ocurrencias que se presentan en su zona de responsabilidad.

Deberá velar por la seguridad de las instalaciones municipales que se le asigna.

En todo momento deberá tener informado al supervisor o a la central de comunicaciones de su ubicación y novedades del servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000065

Mano de obra directa:

A continuación, se muestra la cantidad de personal Serenazgo a pie y fijos en todas las zonas del Distrito de Paracas. En total son 20 serenos en puesto fijo.

DESCRIPCIÓN	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	TOTAL
Puestos Fijos	12	2	6	20
Total, Por zona	12	2	6	20

Uniformes del personal

Uniformes Serenos	Unidad medida	Cantidad
Camisa Oxford manga larga c/celeste	Unidad	40
Camiseta de algodón manga larga c/camisero	Unidad	40
Chompa de lana unisex c/Jorge Chavez	Unidad	40
Chaleco drill unisex	Unidad	40
Casaca impermeable c/capucha	Unidad	40
Uniforme de faena	Unidad	40
Gorro drill c/bordado	Unidad	40
Correa de nylon negro	Unidad	40
Borseguí de cuero	Par	40
Implementos de Seguridad		
Porta vara antimotín	Unidad	20
Vara de goma	Unidad	20

Actividad 3: Patrullaje Vehicular en Camioneta:

Esta actividad consiste en el patrullaje preventivo y disuasivo en unidades motorizadas, que resulta ser el más efectivo logrando cubrir toda la extensión del Distrito de Paracas.

El patrullaje vehicular es un patrullaje disuasivo que se realizara en Camionetas Pick Up de doble cabina las 24 horas del día. Cada vehículo tiene asignado un área para su respectivo patrullaje y es conducido por un sereno chofer acompañado por un efectivo policial y/o un sereno como copiloto, de acuerdo a la disponibilidad y zona delictiva asignada.

Flota Vehicular:

A continuación, se presenta los vehículos con lo que se dispondrá para la prestación de este servicio:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Camionetas Pick up 4x4 y 4x2	3

Nº	Tipo de Vehiculo	Placa	Marca	Modelo	Año de Adquisición
1	Camioneta pick up 4x4	EUF-486	TOYOTA	HILUX	2019
2	Camioneta pick up 4x4	EUF-87	TOYOTA	HILUX	2019
3	Camioneta pick up 4x2	EUF-491	TOYOTA	HILUX	2019

Para la operatividad ininterrumpida del servicio (24x7) esta flota vehicular requiere del siguiente personal: 06 choferes

06 Serenos apoyo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000004

Así mismo se detalla las funciones que realiza cada cargo según detalle siguiente:

(06) Sereno Chofer de Camioneta Pick up. - El sereno chofer de camioneta está preparado para conducir camionetas pick up de doble tracción, que se utilizan para el patrullaje, realizando sus rondas para la prevención de los hechos delictivos que atenten contra la seguridad ciudadana y bienestar social. La cantidad de vehículos asignados son: 04 Camionetas pick up, cada vehículo dispone de una radio tetra, sirena con altavoz y circulina.

(06) Sereno Apoyo Chofer de Camioneta Pick up. - El sereno apoyo chofer de camioneta está preparado como apoyo (copiloto) del sereno chofer, que se utilizan para el patrullaje, realizando sus rondas para la prevención de los hechos delictivos que atenten contra la seguridad ciudadana y bienestar social. La cantidad de vehículos asignados son: 04 Camionetas pick up, cada vehículo dispone de una radio tetra, sirena con altavoz y circulina.

Consumo de Repuestos

Tipo de Vehículo	Cant. Veh	Juego de Llantas	Cant. Unit.	Cant. Anual
Camioneta Pick up	3	LT245/70 R16	1	12
Motocicleta	5	2.75X18 / 90-90X18	1	10

Tipo de Vehículo	Cant. Veh	Tipo de Batería	Cant. Unit.	Cant. Anual
Camioneta Pick up	3	15 Placas	1	3
Motocicleta	5	12 N5 3B	1	5

Consumo de Combustible – Diesel

Tipo de Vehículo	Cant. Veh	Galones / día	Días / Año	Galones / Año
Camioneta Pick up	3	5	365	5,475

Consumo de Combustible – Gasohol

Tipo de Vehículo	Cant. Veh	Galones / día	Días / Año	Galones / Año
Motocicleta	5	2	365	3,650

El patrullaje peatonal disuasivo, se brindara en puestos ubicados estratégicamente en el distrito, conformado por la Base de Serenazgo y puestos fijos, los cuales son cubiertos por personal de Serenazgo en prevención de la comisión de delitos y/o faltas, siendo este un punto de riesgo para la seguridad ciudadana el cual genera quejas de vecinos (latrocinios, puntos de consumo de licor en vía publica y sustancias tóxicas, micro comercialización de drogas, actos reñidos contra la moral y buenas costumbres, y cualquier alteración del orden público, en apoyo a la Policía Nacional del Perú Este servicio se brindará las 24 horas del día, los 365 días del año.

La dotación anual de uniformes que se les otorgara al personal operativo de la actividad de Patrullaje es la siguiente:

Para las comunicaciones se prevé la adquisición de equipos de Radios TETRA y cámaras de video vigilancia, que serán asumidas por la Municipalidad, dado que serán financiadas con otros recursos.

Sin embargo, para las comunicaciones si se requiere del servicio de Comunicaciones de una empresa especializada en Comunicación digital TETRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000063

Actividad 4: Patrullaje Motorizado:

(05) Sereno Motorizado. - Está capacitado para conducir un vehículo menor a una velocidad de patrullaje bastante moderada, con la finalidad de estar alerta ante cualquier acto delictivo. La cantidad de vehículos asignados son: 05 motos. Cada vehículo menor cuenta con sus accesorios de seguridad (circulina, sirena y altavoz) y protección personal. Dispone de radios portátiles con tecnología Tetra.

Con respecto a la flota vehicular para su operación vinculada a la prestación del servicio, se ha considerado los consumos de repuestos y combustibles de acuerdo al siguiente detalle:

Mano de obra directa:

DESCRIPCIÓN	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	TOTAL
Chofer Moto	2	1	2	5
Motocicleta	2	1	2	5

PERSONAL	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AÑO 2022	% DE DEDICACIÓN
Personal Contratado	D.I N° 278	Motorizado	5	100.00%

TURNO	HORARIO	CANTIDAD PERSONAL	% DE DEDICACIÓN
Diurno	De 07:00 Hrs. a 15:00 Hrs.	5	100.00%

Vehículos Motorizados

MARCA	COMBUSTIBLE	PLACA	AÑO DE ADQUISICIÓN	ESTADO MECANICO	% DEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8765	2021	Operativo	100.00%	Moto Lineal
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8762	2021	Operativo	100.00%	Moto Lineal
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8763	2021	Operativo	100.00%	Moto Lineal
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8764	2021	Operativo	100.00%	Moto Lineal
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8766	2021	Operativo	100.00%	Moto Lineal

Combustibles y Lubricantes:

MARCA	COMBUSTIBLE	PLACA	DESCRIPCIÓN	CONSUMO PROMEDIO GAL/DIA	CONSUMO PROMEDIO POR GAL/MES	CONSUMO PROMEDIO GAL/ANUAL
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8765	Moto Lineal	3	36.00	432.00
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8762	Moto Lineal	3	36.00	432.00
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8763	Moto Lineal	3	36.00	432.00
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8764	Moto Lineal	3	36.00	432.00
Honda Cbr	Gasohol 95 PLUS	EW-8766	Moto Lineal	3	36.00	432.00
TOTAL						2,160.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Aceite para motor	48	Galón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000062

Repuestos y accesorios:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES VEHICULARES	
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Filtro LFP-356 LYS		Unidad
Filtro LF-1A		Unidad
Llanta Delantera 90/90 - 21		Unidad
Llantas 120/80 - 18		Unidad
Llantas delantera 90/90 - 18		Unidad
Llantas traseras 80/100 - 18		Unidad
Baterías		Unidad

Nota: El 100% del Costo de filtros de motocicletas es asumido por la Municipalidad

Mantenimiento Vehículo Motorizado:

El Mantenimiento de los vehículos motorizados se realiza en el Concesionario.

SERVICIO	CONSUMO ANUAL POR VEHICULO - MOTORIZADO
Mantenimiento preventivo	10 servicios

ACTIVIDAD 5: Supervisión y Gestión Administrativa

Esta actividad está a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, quienes realizan la gestión, planificación, control y coordinaciones necesarias para una efectiva supervisión y operación del servicio de Serenazgo en el distrito y asegurar el cumplimiento de las metas operativas.

Para realizar esta actividad se necesita el siguiente personal:

TIPO DE CONTRATO	CARGO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
CAS - DIRECTIVO	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	1	100.00%
CAS	Coordinador de Operaciones	1	100.00%
CAS	Supervisores	02	100.00%

También es necesario la dotación de útiles de oficina en las siguientes cantidades, con la finalidad de atender el acervo documentario de la Subgerencia de Serenazgo.

Útiles de Oficina:

En el siguiente cuadro se detalla los materiales y herramientas de oficina para las labores administrativas, los cuales serán cargados en parte al costo del servicio con una dedicación del 50.00% por compartirlos con las funciones de Policía Municipal asignadas a la Sub Gerencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000001

ALCALDIA

Descripción	Medida	Cantidad Anual
		2022
Archivador de palanca tamaño Oficio	Unidad	10
Block Cuadrulado A-4	Unidad	8
Engrampador Tipo Alicata	Unidad	2
Folder Manila Oficio	Paquete	1
Grapa 23/15	Caja	8
Lapiceros	Unidad	32
Papel Bond de 75 gr A-4	Millar	30

Servicios Básicos:

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	% DEDICACIÓN
Energía eléctrica	-	Servicio	100.00%
SOAT Camioneta Toyota HILUX	3	Servicio	100.00%
SOAT Motocicleta Honda	5	Servicio	100.00%

4.2 Estructura de Costos para el ejercicio 2022

El costo presupuestado para el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022 asciende a S/ 1,296,427.88 Soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2022		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	1,184,047.42	91.33%
Mano de Obra Directa	836,400.00	64.52%
Materiales	279,909.92	21.59%
Depreciación vehículos	67,737.50	5.22%
Otros Costos y Gastos Variables		
COSTOS INDIRECTOS	104,886.16	8.09%
COSTOS FIJOS	7,494.30	0.58%
Total	1,296,427.88	100.00%

4.3 Descripción de los componentes de costo

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

COSTOS DIRECTOS - Mano de Obra

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	836,400.00	Comprende al personal operativo contratado (06 serenos chofer, 06 serenos apoyo, 05 serenos motociclistas, 05 serenos de a pie, 05 Operadores de cámara y 03 operadores de central de llamadas de emergencias) bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (45) cuyo costo mensual incluye las aportaciones por concepto de Es Salud y beneficios de ley) que brinda el servicio de Serenazgo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000000

ALCALDIA

COSTOS DIRECTOS - Materiales

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	53,820.00	Comprende los uniformes requeridos para un total de 45 efectivos (Serenos, choferes, motociclistas, Operadores video cámaras y operadores Central llamadas de emergencias), considerando la dotación de las prendas estándar por dotar de un mismo uniforme para disponer de un efectivo de serenazgo, renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado para los efectivos del servicio de serenazgo las siguientes prendas: Pantalón, Camisa, Polo cuello manga corta, Chaleco reflectivo, Casaca, Correa, Gorra, Borceguie.
Implementos de seguridad	10,050.00	Comprende el costo anual de los implementos de seguridad, que consiste en: 20 varas de ley.
Combustibles	205,789.92	Comprende el consumo de combustible, necesario para la operatividad de los 03 vehículos y 05 motocicletas asignados al Servicio de Serenazgo, considerando un consumo de Petróleo Diesel 2 (03 camionetas pick up 4x4 y 4x2) y de Gasolina 90 octanos para (05 motocicletas).
Repuestos y Accesorios	9,250.00	Comprende el consumo de repuestos básicos, necesario para la operatividad de la flota propia de la Municipalidad: 03 camionetas pick up, y 05 motocicletas asignadas al Servicio de Serenazgo, considerando un consumo de llantas y baterías.

COSTOS DIRECTOS - Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Vehículos	67,737.50	Comprende el costo anual de depreciación de las 03 camionetas adquiridas en el 2019 y 05 motocicletas HONDA adquiridas el 2021 para el servicio de Serenazgo.

COSTOS INDIRECTOS - Mano de Obra

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	103,200.00	Comprende el costo del personal que efectúa labores administrativas, de dirección y supervisión del Servicio de Serenazgo. Este personal está compuesto de (01) Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, (01) Coordinador de Operaciones, (02) Supervisores, todos con una dedicación del 100% al servicio.

COSTOS INDIRECTOS - Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	240.16	Comprende el consumo anual del material de oficina como Papel Bond, bolígrafos, cuadernos, folder manilas, entre otros que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Serenazgo como la impresión de memos, informes, cartas, cuadernos de cargo. Tienen una dedicación del 100% al servicio.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Energía eléctrica	4,594.30	Comprende el costo anual del consumo de 01 suministro de energía eléctrica destinados al local para el servicio de Serenazgo.
SOAT	2,900.00	Comprende el costo de adquisición del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito para la flota vehicular que requiere este servicio: 03 Camionetas pick up y 05 Motocicletas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000059

ALCALDIA

PARTE 2: DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DE TASAS 2022

Capítulo 6: Servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles

6.1. Costo del servicio de Limpieza Pública – Barrido de calles 2022

Respecto del barrido de Calles, el costo anual del servicio asciende a S/ 418,900.47 Soles, cuya estructura resumida se muestra en el cuadro siguiente:

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	387,644.80	92.54%
Mano de Obra Directa	307,296.00	73.36%
Materiales	80,348.80	19.18%
COSTOS INDIRECTOS	31,055.67	7.41%
COSTOS FIJOS	200.00	0.05%
Total	418,900.47	100.00%

El detalle de esta estructura de costos se muestra en el Anexo 2 del presente informe.

6.2. Cantidad de contribuyentes y predios – Barrido de Calles

La distribución del costo del servicio de Limpieza Pública – Barrido 2022, se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito, en la base de datos de administración tributaria.

En el siguiente cuadro se indica la cantidad de contribuyentes y predios registrados, identificando cantidad de afectos, inafectos y exonerados:

Barrido - Contribuyentes y Predios

	Contribuyentes	Predios
Total	3,877	4,686
Afectos	3,877	4,686
Afectos sin exoneración	3,874	4,680
Exonerados	3	6
Inafectos	0	0

Información al 15. Nov. 2021

Debemos anotar que respecto del arbitrio de Limpieza Pública – Barrido, no se identifican predios en condición de inafectos. Asimismo, los predios y contribuyentes en condición de exonerados a este servicio se anotan en el artículo 8° de la Ordenanza.

6.3. Criterios de distribución de Limpieza Pública - Barrido de Calles

Si bien no habría una manera de determinar con exactitud el grado de servicio efectivo que individualmente recibe el predio de un determinado contribuyente, existen criterios referenciales que, sobre la base de presunciones, pretenden explicar con un razonamiento lógico la forma de distribuir los arbitrios.

Cabe precisar que el Tribunal Constitucional, ha venido dando a conocer su posición respecto de los criterios a utilizar para dicha distribución, indicando a su vez que los criterios ahí señalados no son los únicos válidos, sino que, a su entender, serían los más

30



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000058

adecuados, por lo que es válido aplicar criterios adicionales que referencialmente puedan permitir diversos grados de individualización del beneficio o disfrute efectivo que recibe el contribuyente. En el siguiente cuadro se recogen los criterios expresados por el Tribunal:

Sentencia del TC - EXP. N° 0018-2005-PI/TC (19.jul.06)

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Precisión sobre criterios de validez material	"... a partir de la publicación de la presente sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la STC 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente, aquellas otras formulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición."		

Sentencia del TC - Exp N° 053 - 2004 - PI/TC

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios	1. Barrido	Ubicación del inmueble (cercanía a áreas verdes)	Ubicación del predio
	1.1 Tamaño del predio		
	2. Limpieza de RRSS:		Uso del predio
	2.1 Uso Casa Habitación: - Tamaño del predio - N° de habitantes del predio 2.2 Otros usos: - Uso del predio - Tamaño del predio		

Resolución Aclaratoria acerca de la Sentencia del TC - Exp N° 053 - 2004 - PI/TC

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Criterios complementarios		Tamaño, uso, valor u otros	

Tomando en cuenta ello, así como los pronunciamientos de otras entidades como el Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, dichos criterios han sido considerados para la distribución de los costos de los servicios de Limpieza Pública (Barrido y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, de acuerdo al servicio que corresponda en cada caso.

En relación con el servicio de Limpieza Pública – Barrido, el servicio en que incurre la Municipalidad ha sido distribuido utilizando los siguientes criterios:

6.3.1 Tamaño del predio

En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como el frontis del predio. En este sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontis, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponderle un monto de liquidación mayor.

En el caso de los predios de la zona residencial o urbana, los frontis de los predios no presentan significativas diferencias en su extensión (se mantiene un promedio de 7.7 m), por lo cual se ha estimado una tasa de barrido por predio; sin embargo, si algún contribuyente lo considera, el dato de longitud de frontis de su predio podrá ser actualizado mediante la presentación de una declaración jurada que estará sujeta a verificación por parte de la administración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

6.4. Distribución del costo y cálculo de tasas del Servicio de Barrido de Calles

Sobre el total se realiza una primera distribución del costo anual en relación con las zonas identificadas del distrito:

DISTRIBUCION DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2022

CATEGORIZACIÓN DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PERIODO 2022

ZONAS	Ubicación del predio	Frecuencia del Barrido Semanal	Frecuencia del Barrido Mensual	Metros lineales totales por frontera
Zona 1	AA.HH. ALAN GARCIA PEREZ, AA.HH. ALBERTO TATAJE MUÑOZ, URB. EL GOLF CLUB, URB. SANTO DOMINGO	1 vez a la semana	4 veces al mes	5,720.00
Zona 2	ASOC. PROVIVIENDAS "JULIO C. TELLO", H.U.O. JOSE DE SAN MARTIN	1 vez a la semana	4 veces al mes	2,730.00
Zona 3	H.U.O. VICTOR ANDRES BELAUNDE, CARRETERA PISCO PARACAS (EMPRESAS)	4 veces a la semana	16 veces al mes	6,126.00
Zona 4	AA.HH. SANTA CRUZ ZONA A Y ZONA B, H.U.O. PUEBLO NUEVO, ASOC. SANTA LUISA	1 vez a la semana	3 veces al mes	2,000.00
Zona 5	C.P. LAS ANTILLAS, H.U.O. KUELAP, C.P. LAS PALMERAS, H.U.O. NUEVA JUVENTUD	1 vez a la semana	3 veces al mes	1,170.00
Zona 6	CARRETERA PANAMERICANA SUR (EMPRESAS)	7 veces a la semana	16 veces al mes	1,350.00
TOTAL				19,096.00



CUADRO A1: CALCULO DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS POR TIPO DE SERVICIO

ZONAS	Cantidad de Predios	Metros lineales totales por frontera	% de participación	Costo total del servicio	Costo total por zona	Sumatoria de Frontis (ml)	Tasa Anual por metro lineal	Tasa mensual por metro lineal
	(1)	(2)	(3) = (2) / S(2)	(4)	(5) = (2) * (3)	(6)	(7) = (5) / (6)	(8) = (7) / 12
Zona 1	1,373	5,720.00	29.62%	418,900.47	124,086.52	12,883.14	9.63	0.80
Zona 2	879	2,730.00	14.14%		59,223.11	6,137.47	9.65	0.80
Zona 3	783	6,126.00	31.72%		132,894.06	9,416.08	14.11	1.18
Zona 4	737	2,000.00	10.36%		43,386.89	5,999.21	7.23	0.60
Zona 5	900	1,170.00	6.06%		25,381.33	3,457.28	7.34	0.61
Zona 6	8	1,564.00	8.10%		33,928.55	2,120.50	16.00	1.33
	4,680	19,310.00	100.00%		418,900.47	40,013.68		

El costo total de S/ 418,900.47 Soles, se distribuye entre los predios por Zonas 1 a Zona 6.

6.5. Tasas estimadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000006

La tasa Anual y Tasa mensual estimada de Barrido de Calles para el ejercicio 2022 es la siguiente:

ZONAS	Cantidad de Predios	Tasa Anual por metro lineal 2022	Tasa mensual por metro lineal 2022
		(1)	(2) = (1) / 12
Zona 1	1,373	9.63	0.80
Zona 2	879	9.65	0.80
Zona 3	783	14.11	1.18
Zona 4	737	7.23	0.60
Zona 5	900	7.34	0.61
Zona 6	8	16.00	1.33
	4,680		

6.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2021-2022

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2020-2021 BARRIDO DE CALLES

ZONAS	COMPARATIVO TASA MENSUAL		VARIACION MENSUAL EN SOLES	VARIACION MENSUAL	TASA ANUAL		VARIACION ANUAL EN SOLES	VARIACION ANUAL
	2021 (S/)	2022 (S/)			2021 (S/)	2022 (S/)		
Zona 1	0.77	0.80	0.03	4.24%	9.28	9.63	0.35	3.79%
Zona 2	0.78	0.80	0.02	3.09%	9.30	9.65	0.35	3.76%
Zona 3	1.13	1.18	0.05	4.08%	13.60	14.11	0.51	3.78%
Zona 4	0.58	0.60	0.02	3.91%	6.97	7.23	0.26	3.76%
Zona 5	0.59	0.61	0.02	3.69%	7.08	7.34	0.26	3.69%
Zona 6	1.11	1.33	0.22	20.12%	13.30	16.00	2.70	20.30%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000055

La variación mensual del Periodo 2022, con respecto al 2021 en los predios de a Zona 1es de S/ 0.03 x metro lineal, representando una variación de +4.24% en los predios de la Zona 2 el incremento mensual para el periodo 2022, es de S/ 0.02, representando una variación de +3.09%, con respecto al 2021 y la variación mensual en los predios de la Zona 3 es de S/ 0.05 Soles, representando una variación de +4.08%
La variación mensual del Periodo 2022, con respecto al 2021 en los predios de a Zona 4 es de S/ 0.02 x metro lineal, representando una variación de +3.91% en los predios de la Zona 5 el incremento mensual para el periodo 2022, es de S/ 0.02, representando una variación de +73.69%, con respecto al 2021 y la variación mensual en los predios de la Zona 6 es de S/ 0.22 Soles, representando una variación de +20.30%
La variación Anual del Periodo 2022, de los predios de la zona 1 con respecto al 2021 en S/ 0.35 Soles x metro lineal de incremento anual para el periodo 2022, representando una variación de +3.79% con respecto al periodo 2021
La variación Anual del Periodo 2022, de los predios de la zona 2 con respecto al 2021 en S/0.351 Soles de incremento anual para el periodo 2022, representando una variación de +3.76% con respecto al periodo 2021
La variación Anual del Periodo 2022, de los predios de la zona 3 con respecto al 2021 en S/ 0.51 Soles x metro lineal de incremento anual para el periodo 2022, representando una variación de +3.78% con respecto al periodo 2021
La variación Anual del Periodo 2022, de los predios de la zona 4 con respecto al 2021 en S/0.26 Soles de incremento anual para el periodo 2022, representando una variación de +3.76% con respecto al periodo 2021
La variación Anual del Periodo 2022, de los predios de la zona 5 con respecto al 2021 en S/0.26 Soles de incremento anual para el periodo 2022, representando una variación de +3.69% con respecto al periodo 2021
La variación Anual del Periodo 2022, de los predios de la zona 6 con respecto al 2021 en S/2.70 Soles de incremento anual para el periodo 2022, representando una variación de +20.30% con respecto al periodo 2021

6.6. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de barrido, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, no llega a exceder el costo anual del servicio:

6.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de Barrido de calles a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como tamaño, ubicación, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

COBERTURA DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y DE INGRESOS ESTIMADOS 2022 (Soles)

PARACAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PERIODO 2022							
AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO/ COSTO (S/)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(1)X 12	(5)=(2)X 12	(6)=(5)-(4)	(7)=(4)/(5) %
20202	34,691.89	34,908.37	216.48	416,302.66	418,900.47	2,597.81	99.37%

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos estimados alcanzan un nivel del 99.37% por Barrido de calles, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

Asimismo, a continuación, se presenta la estimación de ingresos correspondiente, en el que se muestra -para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneraciones y (2) contribuyentes con exoneración del 50% y (3) con exoneración del 100% de la liquidación original.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000034

ESTIMACION DE INGRESOS DE BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2022

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL Y ANUAL PERIODO 2020 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	Tasa Mensual	Metros lineales totales por frontera	Cantidad de de predios y contribuyentes afectos		INGRESOS ESTIMADOS AFECTOS		INGRESOS EXONERADOS			INGRESOS ESTIMADOS	
			N° Predios	N° Contribuyentes	Ingreso mensual estimado (S/)	Ingreso anual estimado (S/)	metros lineales de predios exonerados	Monto mensual EXONERADO (S/)	Monto anual Exonerado (S/)	Ingreso mensual estimado (S/)	Ingreso anual estimado (S/)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
	40,013.68	4,680	3,872		34,908.37	418,900.47	218.00	216.48	2,597.81	34,691.89	416,302.66
Zona 1	0.8026	12,883.14	1,373	1,140	10,340.54	124,086.52	64.00	51.37	616.43	10,289.17	123,470.09
Zona 2	0.8041	6,137.47	879	724	4,935.26	59,223.11	76.00	61.11	733.36	4,874.15	58,489.75
Zona 3	1.1761	9,416.06	783	647	11,074.50	132,894.06				11,074.50	132,894.06
Zona 4	0.8027	5,999.21	737	635	3,615.57	43,386.89				3,615.57	43,386.89
Zona 5	0.6118	3,457.28	900	719	2,115.11	25,381.33				2,115.11	25,381.33
Zona 6	1.3334	2,120.50	8	4	2,827.38	33,928.55	78.00	104.00	1,248.02	2,723.38	32,680.53
					34,908.37	418,900.47		216.48	2,597.81	34,691.89	416,302.66



Capítulo 7: Servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos

7.1. Costos del servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos 2022

En lo relacionado a la Recolección de Residuos Sólidos, el costo anual del servicio asciende a S/ 1,034,249.15 Soles, tal como se observa en estructura resumida en el siguiente cuadro:

COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	1,002,393.48	96.92%
Mano de Obra Directa	248,867.04	59.41%
Materiales	473,526.44	113.04%
Otros Costos y Gastos Variables	280,000.00	27.07%
COSTOS INDIRECTOS	31,055.67	3.00%
COSTOS FIJOS	800.00	0.08%
Total	1,034,249.15	100.00%

El detalle de esta estructura de costos se muestra en el Anexo 2 del presente informe.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000053

7.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito, que para el ejercicio 2022, considera la siguiente cantidad de contribuyentes y predios registrados (el siguiente cuadro indica la cantidad de afectos, inafectos y exonerados):

Recolección de Residuos Sólidos - Contribuyentes y Predios		
	Contribuyentes	Predios
Total	3,477	4,686
Afectos	1,957	2,366
Afectos sin exoneración	1,954	2,360
Exonerados	3	6
Inafectos	1,520	2,320

Información al 15. Nov 2021

Debemos anotar que no se identifican predios en condición de inafectos. Asimismo, los predios y contribuyentes en condición de exonerados a este servicio se anotan en el artículo 8° de la Ordenanza.

7.3. Criterios de distribución

Los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos son distribuidos utilizando los siguientes criterios:

7.3.1. Uso del predio

Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos. El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, los que demandarán una mayor o menor actividad del servicio, incidiendo de esta manera en los costos correspondientes.

7.3.2. Tamaño del predio

Un segundo criterio de distribución de los costos está referido al tamaño del predio, que se utiliza en relación proporcional con el uso del mismo, expresado de acuerdo al área construida. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

7.3.3. Cantidad de habitantes (para predios de uso casa habitación)

La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada con la cantidad de generación de residuos sólidos, y de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional permitiría ajustar en mejor manera la distribución del costo en el caso de predios con uso de vivienda o casa habitación. Predios con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio de limpieza pública ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel en que habitan en promedio un menor número de personas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

000052

ALCALDIA

Para este criterio, se toma en cuenta la información la cantidad de habitantes del distrito registrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI¹, dato de población que se ha proyectado al 2022.

7.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo se ha distribuido tomando en cuenta la segmentación propuesta por zona, uso y tamaño de los predios registrados, y en el caso de predios de uso casa habitación, dicho cálculo se complementará con el dato de cantidad promedio de habitantes por vivienda en el distrito.

Hay una primera distribución del costo anual en relación a la generación de Residuos Sólidos diarios por usos y en el caso de Casa Habitación en las 05 zonas en que está distribuido el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, con las zonas claramente diferenciadas del distrito de Paracas:

En función de la cantidad total de predios por usos (a) por la generación diaria de residuos sólidos por uso/kg por predio diario (b), se ha estimado una generación Total por día (c), multiplicando Total de predios por usos (a) con generación diaria de RRS (b).

GENERACION DE RRSS POR USOS

USOS		Total de predios (a)	Generación diaria x uso kg / predio diario (b)	Generación TOTAL por día (c) = (a) x (b)
Casa Habitación	1	387	1.27	491.49
	2	614	1.22	749.08
	3	5	1.14	5.70
	4	341	1.27	433.07
	5	324	1.29	417.96
Comercio 1		321	1.26	404.46
Comercio 2		92	1.96	180.32
Comercio 3		23	4.30	98.90
Comercio 4		32	3.49	111.68
Comercio 5		42	1.89	79.38
Restaurantes		59	7.89	465.51
Hospedaje		23	42.00	966.00
Hoteles		15	159.00	2,385.00
Institucion pública y ptivada		5	69.00	345.00
Instituciones educativas		9	44.41	399.69
Industrias		56	310.25	17,374.00
Otros servicios		12	6.54	78.48
TOTAL		2,360		24,985.72



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA 000051

En función de la cantidad total de peso de Residuos Sólidos (a), se genera la participación porcentual (b) y se obtiene el Costo total de RRSS por uso (d) al multiplicar la participación porcentual (b) con el costo Total de Residuos Sólidos (c).

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GENERACION DE RRSS POR USO Y ZONA

USOS		Peso Residuos Sólidos (a)	Participación Porcentual (b) = (a) / s (a)	Costo total RRSS ZONA I (S/) (c)	Costo total RRSS por uso y sector (S/) (d) = (b) * (c)
Casa Habitación	1	491.49	1.97%	1,034,249.15	20,344.55
	2	749.08	3.00%		31,007.13
	3	5.70	0.02%		235.94
	4	433.07	1.73%		17,926.33
	5	417.96	1.67%		17,300.87
Comercio 1		404.46	1.62%		16,742.06
Comercio 2		180.32	0.72%		7,464.10
Comercio 3		98.90	0.40%		4,093.83
Comercio 4		111.68	0.45%		4,622.84
Comercio 5		79.38	0.32%		3,285.82
Restaurantes		465.51	1.86%		19,269.14
Hospedaje		966.00	3.87%		39,986.23
Hoteles		2385.00	9.55%		98,723.76
Institucion pública y ptivada		345.00	1.38%		14,280.80
Instituciones educativas		399.69	1.60%		16,544.61
Industrias		17374.00	69.54%		719,172.58
Otros servicios		78.48	0.31%		3,248.57
TOTAL		24,985.72	100.00%		1,034,249.15





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000050

La tasa Anual por m² (d) se obtiene de dividir el Costo total asignado b) entre el área construida en m² (c). La Tasa mensual por m² (e) se obtiene de dividir la Tasa anual por m² (d) entre 12 meses:

DISTRIBUCION TASA ANUAL Y TASA MENSUAL POR OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

USOS	Numero de predios (a)	Costo total asignado (b)	Area cosntruid en m ² (c)	Tasa Anual por m ² (d) = (b) / (c)	Tasa Mensual por m ² (e) = (d) / 12
Comercio 1	321	16,742.06	8,025.00	2.09	0.17
Comercio 2	92	7,464.10	2,315.00	3.22	0.27
Comercio 3	23	4,093.83	1,258.60	3.25	0.27
Comercio 4	32	4,622.84	1,346.90	3.43	0.29
Comercio 5	42	3,285.82	1,045.40	3.14	0.26
Restaurantes	59	19,269.14	3,280.40	5.87	0.49
Hospedaje	23	39,986.23	10,520.40	3.80	0.32
Hoteles	15	98,723.76	30,083.80	3.28	0.27
Institucion pública y ptivada	5	14,280.80	4,761.42	3.00	0.25
Instituciones educativas	9	16,544.61	10,528.30	1.57	0.13
Industrias	56	719,172.58	221,363.20	3.25	0.27
Otros servicios	12	3,248.57	1,830.50	1.77	0.15



CUADRO N° PARACAS, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN POR ZONAS DE SERVICIOS

ZONA	Promedio por hab por predio en c/sector	Costo Relativo por Sector (a)	Área Construida por zona m ² (b)	Tasa Anual S/ x m ² (c) = (a) / (b)	Tasa Mensual S/ x mx2 (d) = (c) / 12
ZONAL 1	4	20,344.54	52,411.20	0.3882	0.0323
ZONAL 2	4	31,007.12	48,419.37	0.6404	0.0534
ZONAL 3	4	235.94	663.50	0.3556	0.0296
ZONAL 4	4	17,926.33	34,401.30	0.5211	0.0434
ZONAL 5	4	17,300.87	47,544.50	0.3639	0.0303
TOTAL		86,814.80	183,439.87		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

En el caso de predios de uso casa habitación se considera además el criterio de habitantes para ajustar las tasas obtenidas para este tipo de predios.

A partir de la información del INEI (cuyo dato actualizado al 2022, con una tasa de crecimiento de 1.0% asciende a 7,147) y la cantidad de predios registrados en la zona urbana, obteniendo un promedio de habitantes por predio para el distrito, el cual asciende a 4 habitantes (se ha redondeado el resultado de 4.27 por tratarse de unidades enteras, es decir personas):

$$\frac{\text{Habitantes Paracas - INEI (hab)}}{\text{Cantidad predios zona urbana (pred)}} = \frac{7,147}{1,671} = 4.27 \text{ (hab/pred)}$$

Tomando ese promedio, los montos de liquidación de recolección de residuos sólidos para casa habitación han de ajustarse tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a pagar} = AC \times \text{Tasa} \times [1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) / \text{NHAP}]$$

Dónde:

AC: Área construida del predio (en metros cuadrados)

Tasa: Tasa de casa habitación

NHAB: Número de habitantes del predio

NHAP: Número de habitantes promedio del distrito

El contribuyente que lo considere, podrá variar el dato de número de habitantes de casa habitación (NHAB) a través de la presentación de una declaración jurada, con lo cual podrá ajustar la determinación de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos. Esta declaración jurada, estará sujeta a fiscalización posterior.

7.5 Tasas estimadas Uso.Casa.Habitación y Otros Usos periodo 2022

Tasa Anual y Tasa Mensual de otros Usos distintos a casa Habitación 2022

USOS	Tasa Anual 2022 por m2	Tasa Mensual 2022 por m2
Comercio 1	2.09	0.17
Comercio 2	3.22	0.27
Comercio 3	3.25	0.27
Comercio 4	3.43	0.29
Comercio 5	3.14	0.26
Restaurantes	5.87	0.49
Hospedaje	3.80	0.32
Hoteles	3.28	0.27
Institucion pública y ptivada	3.00	0.25
Instituciones educativas	1.57	0.13
Industrias	3.25	0.27
Otros servicios	1.77	0.15



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

000048

Tasa Anual y Tasa Mensual Usos Casa Habitación por Zona de ubicación 2022

ZONA CASA HABITACION	Tasa Anual 2022 S/ x m2	Tasa Mensual 2022 S/ m2
ZONAL 1	0.3882	0.0323
ZONAL 2	0.6404	0.0534
ZONAL 3	0.3556	0.0296
ZONAL 4	0.5211	0.0434
ZONAL 5	0.3639	0.0303



Como se indicó, el contribuyente que lo considere, podrá ajustar la tasa estimada variando el dato de número de habitantes de casa habitación (NHAB) a través de la presentación de una declaración jurada.



7.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2021-2022

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:-

COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO CASA HABITACION PERIODO 2021-2022

ZONA	Cantidad de Predios en el Distrito	Tasa Anual 2021 S/ X m2	Tasa Mensual 2021 S/ x m2	Tasa Anual 2022 S/ x m2	Tasa Mensual 2022 S/ x m2	Variación Anual Tasa en soles	% de Variación
	(a)	(h) = (f)/(g)	(i) = (h)/12	(h) = (f)/(g)	(i) = (h)/12	S/	%
ZONAL 1	387	0.3764	0.0313	0.3882	0.0323	0.0118	3.13%
ZONAL 2	614	0.6188	0.0515	0.6404	0.0534	0.0216	3.49%
ZONAL 3	5	0.3441	0.0286	0.3556	0.0296	0.0115	3.34%
ZONAL 4	341	0.5046	0.0420	0.5211	0.0434	0.0165	3.27%
ZONAL 5	324	0.3513	0.0292	0.3639	0.0303	0.0126	3.58%
TOTAL	1,671						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

CUADRO COMPARATIVO OTROS USOS PERIODO 2021-2022

Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo por uso anual	Área Construida	Tasa Anual 2022	Tasa Mensual 2022	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2021	Variación de la Tasa	% de Variación
			M 2	S/ x m2	S/ x m2	S/ x m2	S/ x m2	S/	%
			(c)	(d) = (b)/(c)	(e) = (d)/12	(d) = (b)/(c)	(e) = (d)/12		
(a)	(b)	(c)	(d) = (b)/(c)	(e) = (d)/12	(d) = (b)/(c)	(e) = (d)/12	S/	%	
Comercio 1	321	16,742.06	8,025.00	2.08	0.17	6.76	0.56	-4.6800	-69.23%
Comercio 2	92	7,464.10	2,315.00	3.22	0.27	6.97	0.58	-3.7500	-53.80%
Comercio 3	23	4,093.83	1258.60	3.25	0.27	4.64	0.39	-13900	-29.96%
Comercio 4	32	4,622.84	1346.90	3.43	0.29	4.89	0.41	-14600	-29.86%
Comercio 5	42	3,285.82	1045.40	3.14	0.26	4.47	0.37	-13300	-29.75%
Restaurantes	59	19,269.14	3,280.40	5.87	0.49	8.36	0.70	-2.4900	-29.78%
Hospedaje	23	39,986.23	10,520.40	3.80	0.32	10.19	0.85	-6.3900	-62.71%
Hoteles	15	98,723.76	30,083.80	3.28	0.27	4.70	0.39	-14200	-30.21%
Institucion pública y privada	5	11,280.80	4,761.42	2.99	0.25	6.64	0.55	-3.6500	-54.97%
Instituciones educativas	9	16,544.61	10,528.30	1.57	0.13	3.85	0.32	-2.2800	-59.22%
Industrias	56	71,172.58	22,1363.20	3.24	0.27	2.56	0.21	0.6500	26.56%
Otros servicios	12	3,248.57	1830.50	1.77	0.15	2.52	0.21	-0.7500	-29.76%
	689	947,434.33	296,358.92						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

7.6. Cobertura de distribución de Costos 2022

Al aplicar las tasas estimadas a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

CUADRO N° 4.4.- PARACAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA INGRESO ESTIMADO / COSTO (7)=(4)/(5) %
	INGRESO ESTIMADO (S/) (1)	COSTO (S/) (2)	DIFERENCIA (S/) (3)=(2)-(1)	INGRESO ESTIMADO (S/) (4)=(1)X12	COSTO (S/) (5)=(2)X12	DIFERENCIA (S/) (6)=(5)-(4)	
2022	85,503.94	86,187.43	683.49	1,026,047.23	1,034,249.15	8,201.92	99.21

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación, se muestra el detalle de costo distribuido entre los tipos de contribuyentes según las exoneraciones establecidas:

7.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares de uso y tamaño, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos estimados alcanzan un nivel del 99.21% por Recolección de Residuos Sólidos, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS 2022 (En Soles)

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA INGRESO ESTIMADO / COSTO (7)=(4)/(5) %
	INGRESO ESTIMADO (S/) (1)	COSTO (S/) (2)	DIFERENCIA (S/) (3)=(2)-(1)	INGRESO ESTIMADO (S/) (4)=(1)X12	COSTO (S/) (5)=(2)X12	DIFERENCIA (S/) (6)=(5)-(4)	
2022	85,503.94	86,187.43	683.49	1,026,047.23	1,034,249.15	8,201.92	99.21

Asimismo, a continuación, se presenta la estimación de ingresos detallada correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada– los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneración, (2) contribuyentes con exoneración del 50% y (3) con exoneración del 100% de la liquidación original:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ESTIMACION DE INGRESOS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2022

CUADRO N° 4.5.- PARACAS, INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ZONA	CATEGORIA DE USO	Cantidad de Predios	Área Construida	Tasa Anual por uso	Estimado ingreso 2018
			M2	S/ x M2	S/
		(a)	(b)	(c)	(d)=(b)x(c)
CASA HABITACIÓN		1,671	172,050.87		80,776.89
1	Zonal 1	387	49,119.20	0.38	18,665.30
2	Zonal 2	614	45,419.37	0.64	29,068.40
3	Zonal 3	5	623.50	0.35	218.23
4	Zonal 4	341	32,156.30	0.52	16,721.28
5	Zonal 5	324	44,732.50	0.36	16,103.70
OTROS USOS		689			945,270.33
Comercio 1		321	8,025	2.08	16,692.00
Comercio 2		92	2,315	3.22	7,454.30
Comercio 3		23	1,259	3.25	4,090.45
Comercio 4		32	1,347	3.43	4,619.87
Comercio 5		42	1,045	3.14	3,282.56
Restaurantes		59	3,280	5.87	19,255.95
Hospedaje		23	10,520	3.80	39,977.52
Hoteles		15	30,084	3.28	98,674.86
Institucion pública y ptivada		5	4,761	2.99	14,236.65
Instituciones educativas		9	10,528	1.57	16,529.43
Industrias		56	221,363	3.24	717,216.77
Otros servicios		12	1,831	1.77	3,239.99
TOTAL		2,360			1,026,047.23





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Capítulo 8: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2022

8.1. Costos del servicio de Parques y Jardines Públicos

El costo anual a distribuir por el servicio de Parques y Jardines Públicos correspondiente al ejercicio 2022, asciende a S/ 414,833.33, cuyo resumen de composición se muestra en el siguiente cuadro:

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	376,151.73	90.68%
Mano de Obra Directa	249,474.24	60.14%
Materiales	126,677.49	30.54%
Otros Costos y Gastos Variables		
COSTOS INDIRECTOS	38,381.60	9.25%
COSTOS FIJOS	300.00	0.07%
Total	414,833.33	100.00%

El detalle de esta estructura de costos se muestra en el anexo 2 del presente informe.

8.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines Públicos se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas en la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito y que considera para el 2022, las siguientes cantidades:

Parques y Jardines Públicos - Contribuyentes y Predios

	Contribuyentes	Predios
Total	3,477	4,686
Afectos	1,957	2,366
Afectos sin exoneración	1,954	2,360
Exonerados	3	6
Inafectos	1,520	2,320

Información al 15. nov. 2021

Debemos anotar que respecto del arbitrio de Parques y Jardines Públicos, no se identifican predios en condición de inafectos. Asimismo, los predios y contribuyentes en condición de exonerados a este servicio se anotan en el artículo 8° de la Ordenanza.

8.3. Criterios de distribución de Parques y Jardines Públicos

El costo en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Parques y Jardines Públicos se ha distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los siguientes criterios:

8.3.1. Ubicación del predio

De acuerdo con lo señalado por el Tribunal Constitucional, la ubicación del predio constituye el indicador preponderante del grado de disfrute de dicho servicio. Este criterio de ubicación se utiliza en relación con la cercanía del predio a las áreas verdes públicas del distrito. Resulta evidente que quien habita frente a un parque tiene acceso a un mayor uso o disfrute del servicio (mayor aprovechamiento del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.) que alguien que vive alejado del mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

En tal sentido es razonable señalar que quien vive frente a un parque ha de recibir una liquidación mayor de este arbitrio por un mayor beneficio de este servicio que aquel que vive en una zona en la que no hay áreas verdes.

La segmentación de predios en función de este criterio es la siguiente:

- 1) Predios frente a áreas verdes. - Predios que se encuentran frente a las áreas verdes públicas del distrito.
- 2) Predios Cerca de áreas verdes. - Predios no ubicados en la categoría anterior, respecto de los cuales sus ocupantes no tienen un acceso mediano a las áreas verdes públicas del distrito y están a una distancia de más de 200 metros de un área verde.
- 3) Predios lejos de áreas verdes. - Predios no ubicados en la categoría anterior, respecto de los cuales sus ocupantes no tienen un acceso mediano a las áreas verdes públicas del distrito.

8.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

Considerando el criterio mencionado, la distribución del costo anual se efectúa de la siguiente manera:

Se da una primera diferenciación del costo anual en función de las áreas verdes en las zonas diferenciadas del distrito:

ZONAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Zona	Habilidades Urbanas	Cantidad predios afectados	Superficie Areas verdes m2
1	AA.HH. ALAN GARCIA PEREZ, AA.HH. ALBERTO TATAJE MUÑOZ, URB. EL GOLF CLUB, URB. SANTO DOMINGO	791	6,294.90
2	ASOC. PROVIVIENDAS "JULIO C. TELLO", H.U.O. JOSE DE SAN MARTIN	585	4,719.00
3	H.U.O. VICTOR ANDRES BELAUNDE, CARRETERA PISCO PARACAS (EMPRESAS)	31	19,247.00
4	AA.HH. SANTA CRUZ ZONA A Y ZONA B, H.U.O. PUEBLO NUEVO, ASOC. SANTA LUISA	467	3,060.00
5	C.P. LAS ANTILLAS, H.U.O. KUELAP, C.P. LAS PALMERAS, H.U.O. NUEVA JUVENTUD	486	2,379.00
Total		2360	35,699.90

PARTICIPACION DEL COSTO POR ZONAS

Zona	Costo Toal (a)	Superficie Areas verdes m2 (b)	Participación % (c) = (b) / s (b)	Costo Asignado por zona (d) = (a) x (c)
ZONA 1	414,833.33	6,294.90	17.63%	73,146.82
ZONA 2		4,719.00	13.22%	54,834.85
ZONA 3		19,247.00	53.91%	223,650.41
ZONA 4		3,060.00	8.57%	35,557.24
ZONA 5		2,379.00	6.66%	27,644.01
Total		35,699.90	100.00%	414,833.33



MUNICIPALIDAD DE
PARACAS

¡Paracas para todos!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Contando con un Participación porcentual % (c) que se obtiene de la sumatoria de las superficies de Áreas verdes por cada Zona (b) para cada zona se identifica la distribución de los predios en cada ubicación respecto de las áreas verdes del distrito (b). Estos porcentajes por cada ubicación se multiplican por el costo total anual estimado para las 5 zonas (a), lo cual nos lleva a obtener los costos anuales de asignación por zona (d).

Estos costos anuales asignado por zona se dividen entre el dato de cantidad de predios (1) de dicha ubicación, con el índice de disfrute (2), que multiplicados dan los predios ponderados (3), luego se obtiene el % de participación (4) de la sumatoria de predios ponderados, a continuación el costo según ubicación (6) multiplicando, % de participación (4), con Costo Total por Zona (5). Finalmente se obtiene el costo anual por predio (7) por ubicación, y al dividir este monto entre 12 se obtienen las tasas mensuales (8).

TASA ANUAL Y TASA MENSUAL DE PARQUES Y JARDINES POR ZONA

Zona	Ubicación del predio	de Predios (1)	Indice de Disfrute (2)	Predios ponderados (3)=(1)x(2)	% de Participación (4)=(3)/S(3)	Costo Total por Zona (5)	Costo según ubicación (6)=(4)x(5)	Tasa Anual por predio (7)=(6)/(1)	Tasa mensual por predio (8)=(7)/12
ZONA 1	Frente a áreas verdes	204	1.59	324	32.2%	73,146.82	23,579.24	115.58	9.63
	Cerca de áreas verdes	233	1.42	331	32.9%		24,051.76	103.23	8.60
	Lejos de áreas verdes	351	1.00	351	34.9%		25,515.83	72.69	6.05
	Total	788		1,006	100.0%		73,146.82		
ZONA 2	Frente a áreas verdes	139	1.59	221	30.1%	54,834.85	16,516.59	118.82	9.90
	Cerca de áreas verdes	197	1.42	280	38.1%		20,905.62	106.12	8.84
	Lejos de áreas verdes	233	1.00	233	31.8%		17,412.63	74.73	6.22
	Total	569		734	100.0%		54,834.85		
ZONA 3	Frente a áreas verdes	26	1.59	41	92.4%	223,650.41	206,561.84	7,944.69	662.05
	Cerca de áreas verdes	1	1.42	1	3.2%		7,095.25	7,095.25	591.27
	Lejos de áreas verdes	2	1.00	2	4.5%		9,993.32	4,996.66	416.36
	Total	29		45	100.0%		223,650.41		
ZONA 4	Frente a áreas verdes	94	1.59	149	25.0%	35,557.24	8,892.58	94.60	7.88
	Cerca de áreas verdes	148	1.42	210	35.2%		12,504.12	84.49	7.04
	Lejos de áreas verdes	238	1.00	238	39.8%		14,160.54	59.50	4.95
	Total	480		598	100.0%		35,557.24		
ZONA 5	Frente a áreas verdes	86	1.59	137	22.1%	27,644.01	6,105.90	71.00	5.91
	Cerca de áreas verdes	177	1.42	251	40.6%		11,223.18	63.41	5.28
	Lejos de áreas verdes	231	1.00	231	37.3%		10,314.93	44.65	3.72
	Total	494		619	100.0%		27,644.01		
TOTAL DE PREDIOS		2,360				414,833.33	414,833.33		





MUNICIPALIDAD DE
PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

8.5. Tasas estimadas de Parques y Jardines periodo 2022

Las tasas estimadas en forma mensual de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2022, son las siguientes:

TASA ANUAL Y TASA MENSUAL DE PARQUES Y JARDINES POR ZONA

Zona	Ubicación del predio	Tasa Anual por predio (7)=(6)/(1)	Tasa mensual por predio (8)=(7)/12
ZONA 1	Frente a áreas verdes	115.58	9.63
	Cerca de áreas verdes	103.23	8.60
	Lejos de áreas verdes	72.69	6.05
	Total		
ZONA 2	Frente a áreas verdes	118.82	9.90
	Cerca de áreas verdes	106.12	8.84
	Lejos de áreas verdes	74.73	6.22
	Total		
ZONA 3	Frente a áreas verdes	7,944.69	662.05
	Cerca de áreas verdes	7,095.25	591.27
	Lejos de áreas verdes	4,996.66	416.38
	Total		
ZONA 4	Frente a áreas verdes	94.60	7.88
	Cerca de áreas verdes	84.49	7.04
	Lejos de áreas verdes	59.50	4.95
	Total		
ZONA 5	Frente a áreas verdes	71.00	5.91
	Cerca de áreas verdes	63.41	5.28
	Lejos de áreas verdes	44.65	3.72
	Total		



8.5.1. Cuadro comparativo de variación de tasas 2021-2022

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

COMPARATIVO DE TASA DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2021-2022

Zona	Ubicación del predio	Cantidad de Predios	Tasa Anual 2022	Tasa Anual 2021	Tasa Mensual 2022	Tasa Mensual 2021	Variación Tasa en Soles S/	Variación tasa en Porcentaje %
ZONA 1	Frente a áreas verdes	204	115.58	107.38	9.63	8.95	0.68	7.60%
	Cerca de áreas verdes	233	103.23	95.92	8.60	7.99	0.61	7.63%
	Lejos de áreas verdes	351	72.69	67.67	6.05	5.64	0.41	7.27%
	Total	788						
ZONA 2	Frente a áreas verdes	139	118.82	110.86	9.90	9.24	0.66	7.14%
	Cerca de áreas verdes	197	106.12	99.03	8.84	8.25	0.59	7.15%
	Lejos de áreas verdes	233	74.73	69.86	6.22	5.82	0.40	6.87%
	Total	569						
ZONA 3	Frente a áreas verdes	26	7,944.69	6766.81	662.05	563.90	98.15	17.41%
	Cerca de áreas verdes	1	7,095.25	6044.56	591.27	503.71	87.56	17.38%
	Lejos de áreas verdes	2	4,996.66	4264.28	416.38	355.36	61.02	17.17%
	Total	29						
ZONA 4	Frente a áreas verdes	94	94.60	89.68	7.88	7.47	0.41	5.49%
	Cerca de áreas verdes	148	84.49	80.12	7.04	6.68	0.36	5.39%
	Lejos de áreas verdes	238	59.50	56.52	4.95	4.71	0.24	5.10%
	Total	480						
ZONA 5	Frente a áreas verdes	86	71.00	66.13	5.91	5.51	0.40	7.26%
	Cerca de áreas verdes	177	63.41	59.07	5.28	4.92	0.36	7.32%
	Lejos de áreas verdes	231	44.65	41.67	3.72	3.47	0.25	7.20%
	Total	494						
TOTAL DE PREDIOS		2,360						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

8.6. Cobertura de distribución

Al aplicar las tasas estimadas a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

COBERTURA DE DISTRIBUCION DE COSTOS 2022

PARACAS, RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB./ COSTO (g)=(e)/(f) %
	INGRESO	COSTO	DIFERENCIA	INGRESO	COSTO	DIFERENCIA	
	(a)	(b)	(c)=(b)-(a)	(d)	(e)	(f)=(e)-(d)	
2022	34,529.32	34,569.44	40.12	414,351.84	414,833.33	481.49	99.88

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima. A continuación, se muestra el detalle de costo distribuido entre los tipos de contribuyentes según las exoneraciones establecidas:

8.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Parques y Jardines Públicos a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares de ubicación, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos estimados alcanzan un nivel del 99.88% por Parques y Jardines Públicos, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ESTIMACION DE INGRESOS DE PREDIOS AFECTOS, INAFECTOS Y EXONERADOS PERIODO 2022

Zona	Ubicación del predio	Cantidad de predios	Tasa Mensual 2022	Tasa Anual 2022	Ingreso mensual	Ingreso Anual	Cantidad de predios Exonerados	Ingreso Exonerados	Ingreso Anual NETO
		(a)	(b)	(c)	(d) = (a) x (b)	(e) = (a) x (c)	(f)	(g) = (c) x (f)	(h) = (e) - (g)
ZONA 1	Frente a áreas verdes	204	9.63	15.58	1964.52	23,578.32	0	0.00	23,578.32
	Cerca de áreas verdes	233	8.60	103.23	2,003.80	24,052.59	1	103.23	23,949.36
	Lejos de áreas verdes	351	6.05	72.69	2,123.55	25,514.19	0	0.00	25,514.19
	Total	788							
ZONA 2	Frente a áreas verdes	139	9.90	118.82	1376.10	16,515.98	0	0.00	16,515.98
	Cerca de áreas verdes	137	8.84	106.12	1,741.48	20,905.64	2	212.24	20,693.40
	Lejos de áreas verdes	233	6.22	74.73	1,449.26	17,412.09	0	0.00	17,412.09
	Total	569				0.00			
ZONA 3	Frente a áreas verdes	26	662.05	7,944.69	17,213.30	206,561.94	0	0.00	206,561.94
	Cerca de áreas verdes	1	591.27	7,095.25	591.27	7,095.25	0	0.00	7,095.25
	Lejos de áreas verdes	2	416.38	4,996.66	832.76	9,993.32	0	0.00	9,993.32
	Total	29							
ZONA 4	Frente a áreas verdes	94	7.88	94.60	740.72	8,892.40	0	0.00	8,892.40
	Cerca de áreas verdes	146	7.04	84.49	1,041.92	12,504.52	0	0.00	12,504.52
	Lejos de áreas verdes	236	4.95	59.50	1,178.10	14,161.00	2	119.00	14,042.00
	Total	480							
ZONA 5	Frente a áreas verdes	86	5.91	71.00	508.26	6,106.00	0	0.00	6,106.00
	Cerca de áreas verdes	177	5.28	63.41	934.56	11,223.57	0	0.00	11,223.57
	Lejos de áreas verdes	231	3.72	44.65	859.32	10,314.15	1	44.65	10,269.50
	Total	494					6		414,351.84
		2,360							

Asimismo, a continuación, se presenta la estimación de ingresos correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada- los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneración, (2) contribuyentes con exoneración del 50% y (3) con exoneración del 100% de la liquidación original.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Capítulo 9: SERVICIO DE SERENAZGO

9.1. Costos del servicio de Serenazgo

El costo anual a distribuir por el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022, asciende a S/ 1,296,427.88 Soles, cuya composición en resumen se muestra en el siguiente cuadro:

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO		
Concepto	Costos 20222 S/	%
COSTOS DIRECTOS	1,184,047.42	91.33%
Mano de Obra Directa	836,400.00	64.52%
Materiales	279,909.92	21.59%
Depreciación vehiculos	67,737.50	5.22%
Otros Costos y Gastos Variables		
COSTOS INDIRECTOS	104,886.16	8.09%
COSTOS FIJOS	7,494.30	0.58%
Total	1,296,427.88	100.00%

El detalle de esta estructura de costos se muestra en el Anexo 2 del presente informe.

9.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes del distrito, que en relación con el ejercicio 2022, identifica las siguientes cantidades:

Serenazgo - Contribuyentes y Predios

	Contribuyentes	Predios
Total	3,477	4,686
Afectos	3,476	4685
Afectos sin exoneración	3,473	4679
Exonerados	3	6
Inafectos	1	1

Información al 15. nov. 2021

Respecto del arbitrio de Serenazgo, se consideran en situación de inafectos los siguientes predios:

Serenazgo - Inafectos

	Contribuyentes	Predios
Inafectos	1	1
De propiedad de PNP	1	1

Asimismo, la condición de exoneración de predios y contribuyentes a este servicio, se anota en el artículo 8° de la Ordenanza.



9.3. Criterios de distribución de Serenazgo

De acuerdo a la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Serenazgo se han distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los criterios de ubicación y uso.

9.3.1. Ubicación del predio

En relación con lo desarrollado en las Sentencias recaídas en los Expedientes 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-AI/TC del Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad de las mismas.

En ese sentido, se considera como un primer criterio que el requerimiento del servicio se intensificará en aquellas zonas en donde el tipo de actividades delictivas más frecuentes y las características geográficas de la misma, van a determinar la implementación de determinados planes y actividades, las cuales a su vez van a incidir en la diferenciación de las características del servicio y por consiguiente en la determinación de diferentes zonas de peligrosidad con distintas asignaciones de recursos. Por ello, para predios en zonas de mayor asignación de recursos habrán de corresponder ponderaciones mayores y por consiguiente, mayores tasas.

9.3.2. Uso del predio

En segundo lugar, se considera que la actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de exposición al riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá, es por esto que aquellos usos que por sus características generan mayor riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

Tomando como referencia la información de intervenciones del servicio de Serenazgo, se han podido establecer diferenciaciones en la categorización según ubicación y uso de los predios del distrito.

9.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

Tomando en cuenta la información de ubicación y uso de los predios, se ha realizado la distribución del costo anual. En ese sentido, se da una primera distribución entre las zonas identificables del distrito, en función de la cantidad de intervenciones de serenazgo que se cuentan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

INTENSIDAD DEL SERVICIOS POR ZONAS Y USOS- Intervenciones

USOS	ZONA DE RIESGO	Total de intervenciones
Casa Habitación	1	26
	2	33
	3	1
	4	16
	5	16
Total intervenciones Casa Habitación		92
Comercio 1		20
Comercio 2		9
Comercio 3		3
Comercio 4		3
Comercio 5		5
Restaurantes		12
Hospedaje		36
Hoteles		82
Institucion pública y ptivada		12
Instituciones educativas		20
Industrias		325
Otros servicios		2
Terrenos sin construir		118
TOTAL		739



CUADRO N° 6.2.- PARACAS, COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y NÚMERO DE INCIDENCIAS POR ZONA DE SERVICIO

USOS	ZONA DE RIESGO	Cantidad de predios (a)	Número de Incidencias (b)	Porcentaje de participación (c) = (b) / s (b) %	Costo OTAL del Servicio por Uso (d)	Costo por Zona (e) = (c) x (d)
Casa Habitación	1	388	26	3.52%	1,296,427.88	45,611.81
	2	617	33	4.47%		57,891.91
	3	5	1	0.14%		1,754.30
	4	342	16	2.17%		28,068.80
	5	325	16	2.17%		28,068.80
		1,677	92	12.45%		161,395.62
Comercio 1		321	20	2.71%		35,086.00
Comercio 2		92	9	1.22%		15,788.70
Comercio 3		23	3	0.41%		5,262.90
Comercio 4		32	3	0.41%		5,262.90
Comercio 5		42	5	0.68%		8,771.50
Restaurantes		59	12	1.62%		21,051.60
Hospedaje		23	36	4.87%		63,154.81
Hoteles		15	82	11.10%		143,852.62
Institucion pública y ptivada		5	12	1.62%		21,051.60
Instituciones educativas		9	20	2.71%		35,086.00
Industrias		26	325	43.98%		570,147.58
Otros servicios		12	2	0.27%		3,508.60
Terrenos sin construir		2,350	118	15.97%		207,007.43
TOTAL		4,686	739	100%		1,296,427.88
Otros servicios		12	2	0.27%		3,508.60
Terrenos sin construir		2,350	118	15.97%		207,007.43
TOTAL		4,686	739	100%		1,296,427.88





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Luego, se procede a efectuar la distribución del costo referencial por cada zona:

CUADRO Nº 6.3.- PARACAS, TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR ZONA Y USO

USOS	ZONA DE RIESGO	Cantidad de predios (a)	Número de incidencias (b)	Porcentaje de participación (c) = (b) / (a) %	Costo del Servicio por Uso (d)	Costo por Zona (e) = (c) x (d)	Tasa Anual (f) = (e) / (a)	Tasa Mensual (g) = (f) / 12
Casa Habitación	1	388	26	3.52%	161,395.62	45,611.81	117.56	9.80
	2	617	33	4.47%		57,891.91	93.83	7.82
	3	5	1	0.14%		1,754.30	0.00	0.00
	4	342	16	2.17%		28,068.80	82.07	6.84
	5	325	16	2.17%		28,068.80	86.37	7.20
		1,677	92	12.45%		0	0.00	0.00
Comercio 1		321	20	2.71%	35,086	35,086	109.30	9.11
Comercio 2		92	9	1.22%	15,789	15,789	171.62	14.30
Comercio 3		23	3	0.41%	5,263	5,263	228.82	19.07
Comercio 4		32	3	0.41%	5,263	5,263	164.47	13.71
Comercio 5		42	5	0.68%	8,772	8,772	208.85	17.40
Restaurantes		59	12	1.62%	21,052	21,052	356.81	29.73
Hospedaje		23	36	4.87%	63,155	63,155	2,745.86	228.82
Hoteles		15	82	11.10%	143,853	143,853	9,590.17	799.18
Hoteles privada		5	12	1.62%	21,052	21,052	4,210.32	350.86
Instituciones educativas		9	20	2.71%	35,086	35,086	3,898.44	324.87
Industrias		26	325	43.98%	570,148	570,148	21,928.75	1,827.40
Otros servicios		12	2	0.27%	3,509	3,509	292.38	24.37
Terrenos sin construir		2,350	118	15.97%	207,007	207,007	88.09	7.34
TOTAL		4,686	739	100%	1,296,427.88	1,296,427.88		



9.5. Tasas Anual y Mensual estimadas Serenazgo 2022

Las tasas estimadas de Serenazgo para el 2022, en función de la ubicación del predio y la categoría según el uso o actividad del predio son las siguientes:

Tasa Anual Serenazgo 2022

Uso del Predio	Zona de Riesgo	Tasa Anual 2022
Casa Habitación	1	116.25
	2	93.00
	3	0.00
	4	81.19
	5	85.45
Comercio 1		107.81
Comercio 2		169.28
Comercio 3		225.70
Comercio 4		162.22
Comercio 5		206.00
Restaurantes		351.94
Hospedaje		2,708.42
Hoteles		9,459.39
Institución pública y privada		4,152.90
Instituciones educativas		3,845.28
Industrias		21,629.71
Otros servicios		288.40
Terrenos sin construir		86.89

Tasa Mensual Serenazgo 2022

Uso del Predio	Zona de Riesgo	Tasa Mensual 2022
Casa Habitación	1	9.69
	2	7.75
	3	0
	4	6.77
	5	7.12
Comercio 1		8.98
Comercio 2		14.11
Comercio 3		18.81
Comercio 4		13.52
Comercio 5		17.17
Restaurantes		29.33
Hospedaje		225.7
Hoteles		788.28
Institución pública y privada		346.08
Instituciones educativas		320.44
Industrias		1802.48
Otros servicios		24.03
Terrenos sin construir		7.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

9.5.1 Cuadro comparativo de variación de tasas 2022 / 2021

En relación con las tasas establecidas para el año anterior, a continuación, se presenta un cuadro comparativo de variación de tasas en los predios respecto de las nuevas tasas determinadas:

CUADRO N° 6.6.- VARIACION TASA ANUAL 2021-2022

Uso del Predio	Zona de Riesgo	Tasa Anual 2022	Tasa Anual 2021	Incremento o disminución 2021-2022	% Incremento o disminución 2021-2022
Casa Habitación	1	117.56	124.81	-7.25	-5.81%
	2	93.83	96.29	-2.46	-2.55%
	3	0	0.00	0.00	0.00%
	4	82.07	88.48	-6.41	-7.24%
	5	86.37	89.39	-3.02	-3.38%
Comercio 1		109.3	146.27	-36.97	-25.28%
Comercio 2		171.62	158.38	13.24	8.36%
Comercio 3		228.82	211.18	17.64	8.35%
Comercio 4		164.47	151.79	12.68	8.35%
Comercio 5		208.85	192.74	16.11	8.36%
Restaurantes		356.81	329.30	27.51	8.35%
Hospedaje		2745.86	2,534.21	211.65	8.35%
Hoteles		9590.17	8,850.95	739.22	8.35%
Institucion pública y ptivada		4210.32	3,885.79	324.53	8.35%
Instituciones educativas		3898.44	13,672.19	-9,773.75	-71.49%
Industrias		21928.75	17,809.83	4,118.92	23.13%
Otros servicios		292.38	269.85	22.53	8.35%
Terrenos sin construir		88.09	98.45	-10.36	-10.52%

CUADRO N° 6.7.- VARIACION TASA MENSUAL 2021-2022

Uso del Predio	Zona de Riesgo	Tasa Mensual 2022	Tasa Mensual 2021	Incremento o disminución 2021-2022	% Incremento o disminución 2021-2022
Casa Habitación	1	9.80	10.40	-0.60	-5.77%
	2	7.82	8.02	-0.20	-2.49%
	3	0.00	0.00	0.00	0.00%
	4	6.84	7.37	-0.53	-7.19%
	5	7.20	7.45	-0.25	-3.36%
Comercio 1		9.11	12.19	-3.08	-25.27%
Comercio 2		14.30	13.20	1.10	8.33%
Comercio 3		19.07	17.60	1.47	8.35%
Comercio 4		13.71	12.65	1.06	8.38%
Comercio 5		17.40	16.06	1.34	8.34%
Restaurantes		29.73	27.44	2.29	8.35%
Hospedaje		228.82	211.18	17.64	8.35%
Hoteles		799.18	737.58	61.60	8.35%
Institucion pública y ptivada		350.86	323.82	27.04	8.35%
Instituciones educativas		324.87	1,139.35	-814.48	-71.49%
Industrias		1,827.40	1,484.15	343.25	23.13%
Otros servicios		24.37	22.49	1.88	8.36%
Terrenos sin construir		7.34	8.20	-0.86	-10.49%



000031

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

9.6. Cobertura de distribución

Al aplicar las tasas estimadas a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

CUADRO N° 6.4.- PARACAS, RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB./ COSTO
	INGRESO	COSTO	DIFERENCIA	INGRESO	COSTO	DIFERENCIA	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)X12	(5)=(2)X12	(6)=(4)-(5)	
2022	107,890.06	108,035.66	-145.60	1,294,680.72	1,296,427.88	-1,747.16	99.865

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima.

9.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos está referida a la aplicación de las tasas estimadas para el servicio de Serenazgo a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares de ubicación, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos estimados alcanzan un nivel del 99.865% por Serenazgo, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas.

Asimismo, a continuación, se presenta la estimación de ingresos detallada correspondiente, en el que se muestra –para cada categoría considerada– los ingresos esperados en relación con los grupos de contribuyentes que pagan tasas diferenciadas: (1) contribuyentes sin exoneración, (2) contribuyentes con exoneración del 50% y (3) con exoneración del 100% de la liquidación original.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

CUADRO N° 6.5.- PARACAS, INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO 2022

Uso del Predio	Zona de Riesgo	Número de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Ingresos Estimados 2022 (c)=(b)x(a)
		4,686		1,294,680.76
Casa Habitación	1	388	117.56	45,613.28
	2	617	93.83	57,893.11
	3	5	0	0.00
	4	342	82.07	28,067.94
	5	325	86.37	28,070.25
Comercio 1		321	109.3	35,085.30
Comercio 2		92	171.62	15,789.04
Comercio 3		23	228.82	5,262.86
Comercio 4		32	164.47	5,263.04
Comercio 5		42	208.85	8,771.70
Restaurantes		59	356.81	21,051.79
Hospedaje		23	2745.86	63,154.78
Hoteles		15	9590.17	143,852.55
Institucion pública y ptivada		5	4210.32	21,051.60
Instituciones educativas		9	3898.44	35,085.96
Industrias		26	21928.75	570,147.50
Otros servicios		12	292.38	3,508.56
Terrenos sin construir		2,350	88.09	207,011.50

Capítulo 10: COMPARATIVO DE COSTOS 2021-2022

De modo referencial se muestra el cuadro consolidado de variación de Costos 2022 / 2021:

Servicio	2022	2021	2022 /2021	2022 / 2021
	S/	S/.	S/.	%
Barrido de Calles	418,900.47	399,202.61	19,697.86	4.93%
Recolección de Residuos Sólidos	1,034,249.15	958,458.88	75,790.27	7.91%
Parques y Jardines Públicos	414,833.33	353,363.80	61,469.53	17.40%
Serenazgo	1,296,427.88	1,196,497.00	99,930.88	8.35%
Total	3,164,410.83	2,907,522.29	256,888.54	8.84%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PROYECTADO AL 2022

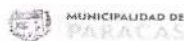
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							
PERSONAL NOMBRADO - D.L 728							
CHOFER RECOLECTOR	2	Persona	2,282.96	100%		4,565.92	54,791.04
PERSONAL NOMBRADO - D.L 728							
AYUDANTE RECOLECTOR	9	Persona	1,443.00	100%		12,987.00	155,844.00
CHOFER RECOLECTOR	2	Persona	1,593.00	100%		3,186.00	38,232.00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	13					16,173.00	248,867.04
COSTO DE MATERIALES							
UNIFORMES							
PANTALON DRILL P/CABALLERO	26	Unidad	42.00	100%		91.00	1,092.00
CAMISETA ALGODON M/LARGA	26	Unidad	25.00	100%		54.17	650.00
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	26	Unidad	45.00	100%		97.50	1,170.00
MASCARILLA DE TELA	156	Unidad	1.20	100%		15.60	187.20
GORRO DRILL	26	Unidad	22.00	100%		47.67	572.00
GUANTE ALGODON C/REFUERZO LATEX E/PALMA	26	Par	6.40	100%		13.87	166.40
ZAPATO DE CUERO C/PUNTA D/ ACERO	26	Par	86.50	100%		187.42	2,249.00
HERRAMIENTAS							
ESCOBA DE METAL	48	Unidad	20.00	100%		80.00	960.00
RECOGEDOR DE METAL	8	Unidad	25.00	100%		16.67	200.00
CONO DE SEGURIDAD	8	Unidad	22.00	100%		14.67	176.00
MASCARILLAS KN 95	576	Unidad	1.20	100%		57.60	691.20
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							
DIESEL D2 (5GI x 30 dias/mes x 01 compactador)	22,000	Galón/Año	18.25	100%		33,456.33	401,500.00
ACEITE 25W60 MULTIGRADO P/MAQUINAS	12	Baldes/Año	280.00	100%		280.00	3,360.00
LLANTAS							
LLANTA 11.00-20 DELANTERA	16	Unidad	1,480.00	100%		1,973.33	23,680.00
LLANTA 11.00-20 POSTERIOR	24	Unidad	1,536.36	100%		3,072.72	36,872.64
TOTAL COSTO DE MATERIALES						39,460.54	473,526.44
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Disposición final de RRSS	1	Servicio	280,000.00	100%		23,333.33	280,000.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						23,333.33	280,000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						78,966.87	1,002,393.48
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
PERSONAL CONTRATADO - D.L N° 1057							
SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4,000.00	33.33%		1,333.20	15,998.40
SECRETARIA	1	Persona	1,800.00	33.33%		599.94	7,199.28
SUPERVISOR	1	Persona	1,893.00	33.33%		630.94	7,571.24
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	3					2,564.08	30,768.92
COSTO DE UTILES DE OFICINA							
Archivador de palanca tamaño Oficio	10	Unidad	3.46	33.33%		13.34	160.89
Block Cuadrado A-4	8	Unidad	5.00	33.33%		0.66	11.53
Engrampador Tipo Alicata	2	Unidad	9.00	33.33%		1.11	13.33
Folder Manila Oficio paquete 25	1	paquete	4.72	33.33%		0.50	6.00
Grapa 23/15	8	Caja	3.00	33.33%		0.13	1.57
Lapiceros	32	Unidad	1.26	33.33%		0.67	8.00
PAPEL BOND T-A4 75GRS PAQX500	30	paquete	10.62	33.33%		1.12	13.47
						8.85	106.19
UNIFORMES DE SUPERVISOR							
CAMISETA ALGODON M/LARGA	2	Unidad	25.00	33.33%		1.39	16.67
CHALECO DRILL UNISEX	2	Unidad	55.00	33.33%		3.06	36.66
ZAPATO DE CUERO C/PUNTA D/ ACERO	2	Unidad	110.00	33.33%		6.11	73.33
TOTAL MATERIALES						10.55	126.65
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2,587.37	31,055.67
COSTOS FIJOS							
SOAT - CAMION COMPACTADOR Y CAMION	2	Poliza	400.00	100%		66.67	800.00
TOTAL COSTOS FIJOS						66.67	800.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS						81,621.51	1,034,249.15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PROYECTADO AL 2022

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual
COSTOS DIRECTOS						
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						
PERSONAL - D.L. 1057						
OPERARIO DE BARRIDO	3	Persona	1,190.00	100%		3,570.00
PERSONAL - D.L. 1057						
OPERARIO DE BARRIDO	44	Persona	970.00	60%		25,608.00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	47					25,608.00
COSTO DE MATERIALES						
UNIFORMES						
PANTALON DRILL P/CABALLERO	94	Unidad	42.00	100%		329.00
CAMISETA ALGODÓN M/LARGA	94	Unidad	25.00	100%		195.83
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	94	Unidad	45.00	100%		352.50
MASCARILLA DE TELA	94	Unidad	1.20	100%		9.40
MASCARILLA KN95	2,256	Unidad	0.90	100%		169.20
PROTECTOR FACIAL	94	Unidad	9.50	100%		74.42
GORRO DRILL	94	Unidad	22.00	100%		172.33
GUANTE ALGODON C/REFUERZO LATEX E/PALMA	94	Par	6.40	100%		50.13
GUANTE DE BADANA	94	Par	10.60	100%		83.03
BOTIN DE JEBE CAÑA ALTA	94	Par	28.80	100%		225.60
BOTIN DE CUERO	94	Par	86.50	100%		677.58
HERRAMIENTAS						
ESCOBA TIPO BAJA POLICIA	282	Unidad	15.00	100%		352.50
RECOGEDOR DE METAL	94	Unidad	19.30	100%		151.18
TACHO P/BASURA (CONTENEDOR)	47	Unidad	315.00	100%		1,239.75
CONO DE SEGURIDAD	47	Unidad	32.90	100%		128.65
ESCOBA METALICA	188	Unidad	11.80	100%		184.67
BOLSA POLIETILENO 7 um x 25 cms	40	Millar	94.00	100%		3,760.00
BOLSA POLIETILENO 1.5 m x 20	400	Ciento	45.00	100%		18,000.00
DETERGENTE GRANULADO X 15 KG	24	Ciento	65.00	100%		1,560.00
LAMPA CUCHARA	5	Unidad	49.30	100%		20.54
CARRETILLA TIPO BUGUI	5	Unidad	340.00	100%		141.67
LLANTA PARA CARRETILLA TIPO BUGUI DE 40 CM	20	Unidad	120.00	100%		200.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						28,072.40
TOTAL COSTOS DIRECTOS						53,680.40
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
PERSONAL CONTRATADO - D.L. N° 1057	3					
SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4,000.00	33.33%		1,333.20
SECRETARIA	1	Persona	1,800.00	33.33%		599.94
SUPERVISOR	1	Persona	1,893.00	33.33%		630.94
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	3					2,564.08
COSTO DE UTILES DE OFICINA						
Archivador de palanca tamaño Oficio	10	Unidad	3.46	33.33%		13.34
Block Cuadrulado A-4	8	Unidad	5.00	33.33%		0.96
Engrampador Tipo Alicata	2	Unidad	9.00	33.33%		1.11
Folder Manila Oficio paquete 25	1	paquete	4.72	33.33%		0.50
Grapa 23/15	8	Caja	3.00	33.33%		0.13
Lapiceros	32	Unidad	1.26	33.33%		0.67
PAPEL BOND T-A4 75GRS PAQX500	30	paquete	10.62	33.33%		1.12
TOTAL MATERIALES						6.85
UNIFORMES DEL SUPERVISOR						
CAMISETA ALGODÓN M/LARGA	2	Unidad	25.00	33.33%		1.39
CHALECO DRILL UNISEX	2	Unidad	55.00	33.33%		3.06
ZAPATO DE CUERO C/PUNTA D/ ACERO	2	Unidad	110.00	33.33%		6.11
TOTAL MATERIALES						10.55
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2,587.97
COSTOS FIJOS						
SOAT - TRIMOTO	1	Poliza	400.00	50%		16.67
TOTAL COSTOS FIJOS						16.67
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						56,285.04



000027

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PERIODO 2022

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							
PERSONAL NOMBRADO - D.L N° 728	4						
CHOFER CAMION CISTERNA	2	Persona	1,851.10	30%		1,110.66	13,327.92
AYUDANTE DE CISTERNA	2	Persona	1,758.10	30%		1,054.86	12,658.32
PERSONAL CONTRATADO- D.L N° 1057	64						
OPERARIO MANTENIMIENTO AAVV	51	Persona	970.00	30%		14,841.00	178,092.00
OPERARIO MANTENIMIENTO VIVERO	13	Persona	970.00	30%		3,783.00	45,396.00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	68					20,789.52	249,474.24
COSTO DE MATERIALES							
UNIFORMES							
PANTALON DRILL P/CABALLERO	136	Unidad	42.00	50%		238.00	2,856.00
CAMISA DE DRIL MANGA LARGA	136	Unidad	45.00	50%		255.00	3,060.00
CAMISETA ALGODON M/CORTA	136	Unidad	35.00	50%		198.33	2,380.00
CAMISETA ALGODON MLARGA	136	Unidad	25.00	50%		141.67	1,700.00
CHALECO DRILL UNISEX	136	Unidad	55.00	50%		311.67	3,740.00
GORRO DRILL	136	Unidad	22.00	50%		124.67	1,496.00
ZAPATO DE CUERO C/PUNTA D/ ACERO	136	Par	110.00	50%		623.33	7,480.00
BOTA DE JEBE	132	Par	65.00	50%		357.50	4,290.00
GUANTE ALGODON C/REFUERZO LATEX	136	Unidad	6.40	50%		36.27	435.20
E/PALMA							
MASCARILLA DE TELA	816	Unidad	1.20	50%		40.80	489.60
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							
DIESEL DZ (50L x 30 dias/mes x 01 Cisterna)	1,800	Galón/Año	18.25	50%		1,368.75	16,425.00
GASOHOL 90 (1GI x 30 dias/mes x 02 Equipos de poda y corte)	730	Galón/Año	17.80	50%		541.42	6,497.00
ACEITE 25W60 MULTIGRADO P/MAQUINAS	12	Baldes/Año	280.00	50%		140.00	1,680.00
LLANTAS							
LLANTA 11.00-20 DELANTERA	2	Unidad	1,480.00	50%		123.33	1,480.00
LLANTA 11.00-20 POSTERIOR	8	Unidad	1,536.36	50%		512.12	6,145.44
MATERIALES DE JARDINERIA							
CORTADORA DE CESPED	2	Unidad	3,050.00	50%		254.17	3,050.00
LIMA TRIANGULAR 20 cm	20	Unidad	55.00	50%		45.83	550.00
MANGUERA 1" x 100 mts	800	metros	3.20	50%		106.67	1,280.00
CARRETILLA BUGUI	20	Unidad	340.00	50%		283.33	3,400.00
LLANTA P/CARRETILLA TIPO BUGGI	20	Unidad	120.00	50%		100.00	1,200.00
LAMPARA CUCHARA	16	Unidad	40.00	50%		26.67	320.00
LIMA TRIANGULAR	25	Unidad	12.50	50%		13.02	156.25
RASTRILLO X 14 DIENTES C/MANGO D/MADERA	45	Unidad	95.00	50%		178.13	2,137.50
PALA RECTA	20	Unidad	60.00	50%		50.00	600.00
PALA TIPO CUCHARA	35	Unidad	55.00	50%		80.21	962.50
ARCO DE SIERRA REGULABLE DE 8 in A 12 in	8	Unidad	88.00	50%		29.33	352.00
TRINCHES PARA JARDINERIA	30	Unidad	69.00	50%		86.25	1,035.00
ESCALERA TELESCOPICA	1	Unidad	1,200.00	50%		50.00	600.00
ESCALERA D/ALUMINIO TIPO TUERA 12 PASOS	1	Unidad	1,100.00	50%		45.83	550.00
BOLSAS PLASTICAS NEGRAS	5	Millar	49.00	50%		122.50	1,470.00
BOLSAS PLASTICAS PARA AMACILGO	5	Millar	50.00	50%		10.42	125.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							
ARNES DE SEGURIDAD	6	Unidad	25.00	50%		6.25	75.00
LENTE DE PROTECCION	24	Unidad	80.00	50%		80.00	960.00
ABONOS Y FERTILIZANTES							
GUANO DE CORRAL X 50 kg	300	Saco / Año	9.40	50%		117.50	1,410.00
FERTILIZANTE FOLIAR FOSFORADO POTÁSICO	8	Saco / Año	247.50	50%		82.50	990.00
COMPOST X 50 kg	140	Saco / Año	14.00	50%		81.67	980.00
FERTILIZANTE NPK 20-20-20 GRANULADO X 50	60	Saco / Año	112.00	50%		280.00	3,360.00
INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS							
ALFACIPERMETRINA	3	Litro / Año	95.00	50%		11.88	142.50
ABACTEMINA	1	Litro / Año	80.00	50%		3.33	40.00
CIPERMETRINA AL 12.5%	3	Litro / Año	225.00	50%		28.13	337.50
FIPROMIL	4	Litro / Año	75.00	50%		12.50	150.00
ACEITE MINERAL	1	Galón / Año	55.00	50%		2.29	27.50
METHOMYL	3	Kilo / Año	25.00	50%		3.13	37.50
SEMILLAS Y PLANTONES							
PLANTA DE FLOR CLAVELINA - Dianthus spp	500	Unidad	2.50	50%		52.08	625.00
PLANTA DE CLOROFITO - Chlorophytum elatum	100	Unidad	3.00	50%		12.50	150.00
PLANTA DE FLOR CELOSIA - Celosia argentea	500	Unidad	2.50	50%		52.08	625.00
PLANTA CROTÓN - Codaeum variegatum	100	Unidad	25.00	50%		104.17	1,250.00
CHIFLERA - Schefflera AMARILLA	100	Unidad	25.00	50%		104.17	1,250.00
PLANTA CORAZÓN DE JESÚS - Caladium BICOL	500	Unidad	2.50	50%		52.08	625.00
PLANTA ASILTO DE SUEGRA - Echinocactus crisoni	100	Unidad	20.00	50%		83.33	1,000.00
PLANTA BUGANVILLA - Bouganvillea spp	100	Unidad	23.00	50%		28.13	337.50
ARBUSTO MEJÓ - Hibiscus blaeus	100	Unidad	47.00	50%		196.17	2,350.00
SEMILLA DE ALBILLO AMARELO - Cheiranthus cheiri X 1000 GRANOS	4	Millar	58.00	50%		11.67	140.00
SEMILLA DE MARGARITA - Tagetes patula	4	Millar	68.00	50%		11.67	140.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PERIODO 2022

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
SEMILLA DE CELOSIA - Celosia argentea COLOR ESCARLATA	4	Millar	68.00	50%		11.33	136.00
CESPED AMERICANO	3,000	m2	9.50	50%		1,187.50	14,250.00
TIERRA DE CHACRA	174	m3	50.00	50%		362.50	4,350.00
GUANO DE CORRAL X 50 kg	1,200	Saco / Año	7.00	50%		350.00	4,200.00
PLANTA DE FLOR GERANIO - PELARGONIUM PI	200	Unidad	5.31	50%		44.25	531.00
PALMERA REAL - Roystonea regia	10	Unidad	177.00	50%		73.75	885.00
MARIGOLD INCA	4	Millar	68.00	50%		11.33	136.00
PALMERA HAWAIANA	200	Unidad	64.00	50%		533.33	6,400.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						10,556.46	126,677.49
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						31,345.98	376,151.73
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
PERSONAL CONTRATADO - D.L N° 1057	4						
SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4,000.00	33.33%		1,333.20	15,998.40
ENCARGADO DE VIVERO	1	Persona	1,800.00	33.33%		599.94	7,199.28
SECRETARIA	1	Persona	1,800.00	33.33%		599.94	7,199.28
SUPERVISOR	1	Persona	1,893.00	33.33%		630.94	7,571.24
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA						3,164.02	37,968.20
COSTO DE UTILES DE OFICINA							
Archivador de palanca tamaño Oficio	10	Unidad	3.46	33.33%		13.34	160.99
Block Cuadrículado A-4	8	Unidad	5.00	33.33%		0.96	11.53
Engrampador Tipo Alicata	2	Unidad	9.00	33.33%		1.11	13.33
Folder Manila Oficio paquete 25	1	paquete	4.72	33.33%		0.50	6.00
Grapa 23/15	8	Caja	3.00	33.33%		0.13	1.57
Lapiceros	32	Unidad	1.26	33.33%		0.67	8.00
PAPEL BOND T-A4 75GRS PAQX500	30	paquete	10.62	33.33%		1.12	13.47
						8.85	106.19
UNIFORMES DEL SUPERVISOR							
CAMISETA ALGODON M/LARGA	4	Unidad	25.00	33.33%		2.76	33.33
CHALECO DRILL UNISEX	4	Unidad	55.00	33.33%		6.11	73.33
ZAPATO DE CUERO C/PUNTA D/ ACERO	4	Unidad	110.00	33.33%		12.22	146.65
TOTAL MATERIALES						21.11	253.31
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,198.47	38,381.60
COSTOS FIJOS							
SOAT - Camion Cisterna	1	Poliza	300.00	100%		25.00	300.00
TOTAL COSTOS FIJOS						25.00	300.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS						34,569.44	414,833.33



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2022

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	45						
PERSONAL CAS - D.L. N° 1057	45						
Sereno Chofer	6	Persona	1,700.00	100%		10,200.00	122,400.00
Sereno Motorizado	5	Persona	1,700.00	100%		8,500.00	102,000.00
Sereno apoyo en seguridad y Vigilancia	26	Persona	1,500.00	100%		39,000.00	468,000.00
Operadores - Unidad Videovigilancia	5	Persona	1,500.00	100%		7,500.00	90,000.00
Radio Operadores - Unidad Video Vigilancia	3	Persona	1,500.00	100%		4,500.00	54,000.00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA						69,700.00	836,400.00
COSTO DE MATERIALES							
Uniformes Serenos							
Camisa Oxford manga larga c/celeste	90	Unidad	46.00	100%		345.00	4,140.00
Camiseta de algodón manga larga c/camisero	90	Unidad	27.00	100%		202.50	2,430.00
Chompa de lana unisex c/Jorge Chavez	90	Unidad	50.00	100%		375.00	4,500.00
Chaleco drill unisex	90	Unidad	50.00	100%		375.00	4,500.00
Casaca impermeable c/capucha	90	Unidad	100.00	100%		750.00	9,000.00
Uniforme de faena	90	Unidad	162.00	100%		1,215.00	14,580.00
Gorro drill c/bordado	90	Unidad	18.00	100%		135.00	1,620.00
Correa de nylon negro	90	Unidad	45.00	100%		337.50	4,050.00
Borseguil de cuero	90	Par	100.00	100%		750.00	9,000.00
Implementos de Seguridad							
Porta vara antimotín	45	Unidad	15.00	100%		66.25	675.00
Vara de goma	45	Unidad	25.00	100%		93.75	1,125.00
Codera p/motociclista	5	Unidad	120.00	100%		50.00	600.00
Rodillera p/motociclista	5	Unidad	150.00	100%		62.50	750.00
Guante d/cuero p/motociclista	5	Unidad	350.00	100%		145.83	1,750.00
Lentes d/seguridad c/protección ultravioleta	5	Unidad	180.00	100%		75.00	900.00
Casco protector p/motociclista	5	Unidad	550.00	100%		229.17	2,750.00
Pechera protectora d/polimero p/motociclista	5	Unidad	500.00	100%		208.33	2,500.00
Combustibles							
Gasohol 90 - Motocicletas (2Glx 365 Dias x 5 Unidades)	5,475	Galón/Año	17.60	80%		6,497.00	77,964.00
Diesel D2 - Camionetas 4X2 (6Glx 365 Dias x 03 Unidades)	8,760	Galón/Año	18.24	80%		10,652.16	127,825.92
Repuestos y Accesorios							
Llantas LT245/70 R16 (Juego completo 04 llantas)	12	Unidad	454.00	100%		454.00	5,448.00
Batería 13 placas (Camionetas)	3	Unidad	268.00	100%		87.25	807.00
Batería 15 placas (motos)	5	Unidad	599.00	100%		249.58	2,995.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						23,325.83	279,909.92
DEPRECIACION DE VEHICULOS							
Camioneta HILUX 4 X 4 año 2019	3	Unidad	80,000.00	25%		5,000.00	60,000.00
Motocicletas (5 Unidades)	5	Unidad	6,190.00	25%		644.79	7,737.50
TOTAL DEPRECIACION VEHICULOS						644.79	67,737.50
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
TOTAL COSTOS DIRECTOS						160,763.33	1,184,047.42
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
Personal CAS							
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía	1	Persona	4,000.00	50%		2,000.00	24,000.00
Coordinador de Operaciones	1	Persona	3,000.00	100%		3,000.00	36,000.00
Supervisores	2	Persona	1,800.00	100%		3,600.00	43,200.00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	4					8,600.00	103,200.00
COSTO DE UTILES DE OFICINA							
Archivador de palanca tamaño Oficio	10	Unidad	3.46	50.00%		1.44	17.30
Block Cuadrado A-4	8	Unidad	5.00	50.00%		1.67	20.00
Engrampador Tipo Alicata	2	Unidad	9.00	50.00%		0.75	9.00
Folder Manila Oficio paquete 25	1	paquete	4.72	50.00%		0.20	2.36
Grapa 23/15	8	Caja	3.00	50.00%		1.00	12.00
Lapiceros	32	Unidad	1.26	50.00%		1.68	20.20
PAPEL BOND T-A4 75GRS PAQX500	30	paquete	10.62	50.00%		13.28	159.36
COSTO DE MATERIALES						20.01	240.16
UNIFORMES DE SUPERVISOR Y COORDINADOR							
Pantalon de supervision	6	Unidad	46.00	100%		23.00	276.00
Camiseta de algodón manga larga c/camisero	6	Unidad	27.00	100%		13.50	162.00
Gorro drill c/bordado	6	Unidad	18.00	100%		9.00	108.00
Chaleco drill unisex	6	Unidad	50.00	100%		25.00	300.00
Casaca impermeable c/capucha	6	Unidad	100.00	100%		50.00	600.00
TOTAL MATERIALES						120.50	1,446.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						8,740.51	104,886.16
COSTOS FIJOS							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

RESUMEN DE ESTRUCTURAS DE COSTOS 2022

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	387,644.80	92.54%
Mano de Obra Directa	307,296.00	73.36%
Materiales	80,348.80	19.18%
COSTOS INDIRECTOS	31,055.67	7.41%
COSTOS FIJOS	200.00	0.05%
Total	418,900.47	100.00%

COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	1,002,393.48	96.92%
Mano de Obra Directa	248,867.04	59.41%
Materiales	473,526.44	113.04%
Otros Costos y Gastos Variables	280,000.00	27.07%
COSTOS INDIRECTOS	31,055.67	3.00%
COSTOS FIJOS	800.00	0.08%
Total	1,034,249.15	100.00%

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	376,151.73	90.68%
Mano de Obra Directa	249,474.24	60.14%
Materiales	126,677.49	30.54%
Otros Costos y Gastos Variables		
COSTOS INDIRECTOS	38,381.60	9.25%
COSTOS FIJOS	300.00	0.07%
Total	414,833.33	100.00%

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO		
Concepto	Costos 2022 S/	%
COSTOS DIRECTOS	1,184,047.42	91.33%
Mano de Obra Directa	836,400.00	64.52%
Materiales	279,909.92	21.59%
Depreciación vehiculos	67,737.50	5.22%
Otros Costos y Gastos Variables		
COSTOS INDIRECTOS	104,886.16	8.09%
COSTOS FIJOS	7,494.30	0.58%
Total	1,296,427.88	100.00%





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pisco, 31 de diciembre del 2021

OFICIO N° 616-2021-MPP-ALC.

Señora Lic. Adm.

ROSARIO RAMIREZ GAMBOA

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas

Paracas. -



ASUNTO : Notificación del Acuerdo N° 129-2021-MPP.

REFERENCIA : Oficio N° 163-2021-MDP-ALC, con Expediente N° 23327

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez, en atención a vuestro documento consignado en la referencia, el Pleno del Concejo Municipal ha emitido el Acuerdo N° 129-2021-MPP., de fecha 30 de diciembre de 2021, el mismo que se adjunta al presente, en un (01) folio original, para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
LIC JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 129-2021-MPP

Pisco, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre del año 2021, en la Estación Orden del día, el Oficio N° 163-2021-MDP-ALC, mediante el cual, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 023-2021-CM-MDP, que Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Artículo 74 y 195 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 816, establecen que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2012-MPP, de fecha 17 de Febrero de 2012, la Municipalidad Provincial de Pisco, aprobó el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales para la Provincia de Pisco, establece en su artículo 5°: "Las solicitudes de ratificación de Ordenanzas tributarias presentadas fuera de los plazos fijados serán objeto de devolución inmediata por parte de la MPP" "De modo excepcional, en casos imprevisibles y/o de fuerza mayor debidamente excepcional, en casos imprevisibles y/o de fuerza mayor debidamente acreditados o de público conocimiento, el GAT está facultada para dar trámite a las solicitudes de ratificación presentadas fuera del plazo establecido en el artículo precedente". Y atendiendo al estado de emergencia nacional establecido por el Gobierno Central, entendiendo que se han suspendido los plazos de los procedimientos administrativos, procede la admisión de la Ordenanza Municipal N° 021-2021-CM-MDP;

Que, con Informe N° 431-2021-MPP-OGAT, el Director de la Oficina General de Administración Tributaria, es de opinión que se eleve al Concejo Municipal, a fin de que se trate en la próxima sesión de concejo municipal, la correspondiente ratificación de la Ordenanza Municipal N° 023-2021-CM-MDP que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, a través del Informe N° 1630-2021-MPP/OGAJ el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la Ordenanza Municipal N° 023-2021-CM-MDP que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuadra dentro del marco legal, debiéndose elevar al Pleno del Concejo Municipal, para su debate y posterior ratificación;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° y 40°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto mayoritario;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Ordenanza Municipal N° 023-2021-CM-MDP que aprueba el Régimen Tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE